



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 45
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO CUARENTA Y CINCO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL LUNES CINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE, A LAS DIECISIETE HORAS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.--

CAPITULO I. ASISTENCIA.--

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Carlos Eduardo Villalobos Vargas, Presidente Municipal, Gilberth Cedeño Machado, Vicepresidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, Edgar Chacón Pérez, Ligia María Rodríguez Villalobos, Elí Roque Salas Herrera, María Marcela Céspedes Rojas, Carlos Fernando Corella Cháves, Edgardo Vinicio Araya Sibaja.--

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Aída Vásquez Cubillo, Juan Carlos Rojas Paniagua, Gisela Rodríguez Rodríguez, Everardo Corrales Arias, Ana Leticia Estrada Vargas, Juan Rafael Acosta Ulate, José David Vargas Villalobos, Rolando Ambrón Tolmo, Liz Diana Vargas.--

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Adolfo Enrique Vargas Aragonés, Edgar Rodríguez Alvarado, María Mayela Rojas Alvarado, Juan Carlos Brenes Esquivel, Rafael María Rojas Quesada, Evaristo Arce Hernández, José Francisco Villalobos Rojas, Eladio Rojas Soto, Baudilio Mora Zamora, Auristela Saborío Arias, Milton Villegas Leitón, Omer Salas Vargas.--

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Margarita Durán Acuña, Judith María Arce Gómez, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Elizabeth Alvarado Muñoz, Adriana Gabriela Pérez González, Isabel Arce Granados, Edenia Sequeira Acuña.--

ALCALDE MUNICIPAL: Alfredo Córdoba Soro.--

MIEMBROS AUSENTES

(SIN EXCUSA)

Heidy Murillo Quesada, Miguel Antonio Esquivel Alfaro, Ileana Alvarado Zúñiga, Ronald Corrales Jiménez, Randall Alberto Villalobos Azofeifa.--

MIEMBROS AUSENTES

(CON EXCUSA)

Magally Alejandra Herrera Cuadra (comisión), Leticia Campos Guzmán (motivos de salud).--

CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.

ARTÍCULO No. 01. Lectura de la Agenda.--

El señor Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, procede a dar lectura a la agenda, la cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 41 Y 42 DEL 2013.
4. FIRMA DE LAS ACTAS 37, 38, 39 Y 40 DEL 2013.
5. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
6. LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
7. LECTURA, ANALISIS Y ADJUDICACION DE LICITACIONES.
8. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS.
9. ATENCION REPRESENTANTES DE LA COOPERATIVA DE CARNICEROS (CARNICOOP)
10. MOCIONES.
11. LECTURA Y ANALISIS DE INFORME DE CORRESPONDENCIA.
12. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.
13. ASUNTOS DEL ALCALDE.
14. NOMBRAMIENTO DE COMISION MIXTA ENCARGADA DE REPRESENTAR AL CONCEJO MUNICIPAL EN TODO LO REFERENTE A LA DECLARATORIA DE CANTONES HERMANOS: PEREZ. ZELEDON, TURRIALBA Y SAN CARLOS.
15. INFORMES DE COMISION.
16. CONVOCATORIA A SESION EXTRAORDINARIA PARA EL PROXIMO MIERCOLES 14 DE AGOSTO A PARTIR DE LAS 04:30 P.M.
Asuntos: a. rendición de cuentas por parte de los Síndicos.
b. presentación de informe por parte del Departamento de Auditoría Municipal (IAI-06- 2012).

CAPITULO III. LECTURA Y APROBACION DE LAS ACTAS 41 Y 42 DEL 2013.

ARTÍCULO No. 02. Lectura y aprobación del acta N° 41-2013.--

El Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, presenta para su análisis y aprobación el acta N° 41-2013.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 41-2013, se da por aprobada la misma.

ARTÍCULO No. 03. Lectura y aprobación del acta N° 42-2013.--

El Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, presenta para su análisis y aprobación el acta N° 42-2013.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 42-2013, se da por aprobada la misma.

CAPITULO IV. FIRMA DE LAS ACTAS 37, 38, 39 Y 40 DEL 2013.

ARTÍCULO No. 04. Firma de acta 34 del 2013.--

El Presidente Municipal procede a firmar las actas 38, 39 y 40 del año en curso debidamente foliadas, siendo que el Regidor Juan Rafael Acosta procede a firmar el acta 37 dado que durante la realización de dicha Sesión se desempeñó como Presidente.

CAPITULO V. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.

ARTÍCULO No. 05. Permisos provisionales de licor.--

El Presidente Municipal manifiesta que hay una solicitud hecha por el Síndico de Quesada para otorgar un permiso a la Asociación de Desarrollo Integral de San Gerardo, siendo que a los mismos les falta el requisito del Ministerio de Salud, indicando que la propuesta del señor Síndico sería que se apruebe el permiso siempre y cuando presenten el permiso del Ministerio de Salud.

A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detalla:

- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN GERARDO DE CIUDAD QUESADA SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDADES DIVERSAS LOS DIAS 11 Y 31 DE AGOSTO Y 01 DE SETIEMBRE DEL 2013. CABE INDICAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN EL SALON COMUNAL DE DICHA LOCALIDAD.

SE ACUERDA:

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Elí Salas y Marcela Céspedes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes, Elí Salas y Gilberth Cedeño en cuanto a la firmeza).**

CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO No. 06. Juntas Administrativas y de Educación.--

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

• **ESCUELA SAN PEDRO DE CUTRIS**

Yadira Hernández Reyes.....cédula.....155806127603

• **ESCUELA BOCA TAPADA DE PITAL**

Máximo Solano Martínez.....cédula.....155800428833

Luis Ángel Acuña Esquivel.....2-429-268

Gilberth Rojas Picado.....1-579-120

Claudio Arce Rojas.....2-299-545

María Edith Arias Castillo.....2-576-037

• **COLEGIO TECNICO PROFESIONAL DE SANTA ROSA DE POCOSOL**

Kembly María Corrales Arroyo.....cédula.....9-107-502

Nelson Leitón Miranda.....2-415-187

Gerardo Aristides Rodríguez Quesada.....2-447-555

SE ACUERDA:

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VII. LECTURA, ANALISIS Y ADJUDICACION DE LICITACIONES.

ARTÍCULO No. 07. Adjudicación de la licitación abreviada 2013LA-000016-01 referente a la construcción de TSB en los caminos 2-10-153 Calle Yuca - Los Maderos y Calle Banderas en Ciudad Quesada.--

Se recibe copia del oficio PV-1240-2013 emitido por la Sección de Contratación Administrativa, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2013LA-000016-01, referente a la "CONSTRUCCIÓN DE TSB EN LOS CAMINOS 2-10-153 CALLE YUCA - LOS MADEROS Y CALLE BANDERAS".

ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

DEPARTAMENTO QUE SOLICITA

La presente compra fue solicitada por el Unidad Técnica de Gestión Vial.

JUSTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE LA COMPRA

El Cantón de San Carlos se encuentra en una etapa de acelerado crecimiento económico, donde el transporte de los usuarios, productos agrícolas e industriales ha experimentado un crecimiento directamente proporcional al desarrollo económico.

Ante este panorama, es acertada la visión de este gobierno local definir una red vial de transporte óptima, de los usuarios y donde se considere el envío de los productos para que puedan ser transportados sin ocasionarles daño y de una manera más rápida a los diferentes centros de acopio, con el mejoramiento de los pavimentos, cambiando de superficie de ruedo de lastre a una capa asfáltica de mayor durabilidad.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La municipalidad cuenta con fondos para realizar el pedido de esta compra del código 5-03-02-03-05-02-02.

RESPONSABLES DE EJECUCIÓN

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será el Ingeniero Pablo Jiménez Araya, director de Unidad Técnica de Gestión Vial.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

El proyecto consiste en construir 3740 m² de un TE-50 en una longitud aproximada de 0.68 Km en Urbanización Los Maderos, 1865 m² de un TE-50 en una longitud aproximada de 0.255 Km en Calle Yuca y 420m² de un TE-50 en una longitud aproximada de 0.087 Km en Urbanización 2000- Calle Banderas, mediante el mejoramiento por medio de gaveteo (donde se requiera) conformación de calzada, compactación de la superficie existente (conformada), la colocación de material de sub-base ministrada y acarreada por el contratista desde el sitio de extracción destinado por la Municipalidad de San Carlos hasta un sitio específico del proyecto, suministro, acarreo y colocación de material base granular por parte del contratista, para ajustar niveles y todos los trabajos adicionales para construir un tratamiento superficial bituminoso TE-50 de cuatro capas de acuerdo con las especificaciones del proyecto.

La oferta se solicita se cotice por obra completa. El contratista debe tomar en cuenta todos los aspectos para concluir el proyecto con las especificaciones dadas y el precio ofertado (monto único) el cual contemplará todos los aspectos siguientes:

Ítem Único: CONSTRUCCIÓN DE TBS EN LOS CAMINOS 2-10-153 CALLE YUCA - LOS MADEROS Y CALLE BANDERAS

Línea	Camino	Ubicación	unid	Descripción
1	2-10-153	Urbanización Los Maderos, San Martín de Cuidad Quesada	gbl	Mejoramiento de 0.68 km de la Red Vial Cantonal, mejorar la superficie existente, gaveteo (donde se requiera) conformación de calzada, colocación de sub-base, suministro, acarreo y colocación de base y Construcción de 3740 m ² de tratamiento superficial TE-50 de cuatro capas según las especificaciones dadas (CR-2010).
2	2-10-153	Calle Yuca, San Martín,	gbl	Mejoramiento de 0.255 km de la Red Vial Cantonal, mejorar la superficie existente, gaveteo (donde se

		Cuidad Quesada.		requiera) conformación de calzada, colocación de sub-base, suministro, acarreo y colocación de base y Construcción de 1865 m ² de tratamiento superficial TE-50 de cuatro capas según las especificaciones dadas (CR-2010).
3	2-10-153	Urbanización 2000-Calle Banderas, San Antonio, Cuidad Quesada.	gbl	Mejoramiento de 0.087 km de la Red Vial Cantonal, mejorar la superficie existente, gaveteo (donde se requiera) conformación de calzada, colocación de sub-base, suministro, acarreo y colocación de base y Construcción de 420 m ² de tratamiento superficial TE-50 de cuatro capas según las especificaciones dadas (CR-2010).

LINEA 1, CAMINO 2-10-153, Urbanización Los Maderos, San Martin, Ciudad Quesada.

Cantidad	Unidad	Descripción
1 ACTIVIDAD SUPERFIE EXISTENTE (680 m x 5.5 m)		
3740	m ²	Mejoramiento de la superficie existente mediante gaveteo, conformación de calzada.
2 ACTIVIDAD SUBBASE (680 m x 5.5m x 0,30 m compactada)		
3740	m ²	Preparación de la superficie, extendido y compactación de la sub-base lastre de río, así como los trabajos de limpieza final, según especificaciones del CR-2010. El material será apilado en el sitio del proyecto, el cual es 1091 m ³ aproximadamente. Distancia Acarreo 17 km.
3 ACTIVIDAD BASE (680m x 5.5 m x 0,15 m compactado)		
3740	m ²	Preparación de la superficie, suministro, acarreo, extendido y compactación de la base de agregado triturado medido en sitio graduación B, según especificaciones del CR-2010. Distancia Acarreo 17 km, 675 m ³ aproximadamente.
4 ACTIVIDAD TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO TE-50 (680m x 5.5 m)		
3740	m ²	Preparación de la superficie, suministro, acarreo, extendido y compactación de los agregados y material bituminoso, así como los trabajos de limpieza final, para realizar un Tratamiento superficial bituminoso TE-50, según especificaciones de la sección 404 del CR - 2010.
		Primera capa agregados tipo Graduación tipo A especificaciones CR - 2010. Distancia Acarreo 20 km
		Segunda capa agregados tipo Graduación tipo D Especificaciones CR-2010. Distancia Acarreo 20 km
		Tercera capa agregados tipo Graduación tipo E especificaciones CR-2010. Distancia Acarreo 20 km
		Cuarta capa agregados tipo Graduación tipo F especificaciones CR-2010. Distancia Acarreo 20 km
		Emulsión asfáltica especificaciones CR 2010.

1. La cantidad de material bituminoso indicada en la tabla corresponde a la cantidad de bitumen, sin tomar en consideración los solventes cuando se use asfalto rebajado o emulsiones.

LINEA 2, CAMINO 2-10-153, Calle Yuca, San Martin, Ciudad Quesada.

Cantidad	Unidad	Descripción
1 ACTIVIDAD SUPERFIE EXISTENTE (255 m x 7.3m)		
1865	m ²	Mejoramiento de la superficie existente mediante gaveteo,

		conformación de calzada.
2 ACTIVIDAD SUBBASE (255m x 7.3 m x 0,30 m compactada)		
1865	m ²	Preparación de la superficie, extendido y compactación de la sub-base lastre de río, así como los trabajos de limpieza final, según especificaciones del CR-2010. El material será apilado en el sitio del proyecto, el cual es 115 m ³ aproximadamente. Distancia Acarreo 20 km
3 ACTIVIDAD BASE (255m x 7.3 m x 0,15 m compactado)		
1865	m ²	Preparación de la superficie, suministro, acarreo, extendido y compactación de la base de agregado triturado medido en sitio graduación B, según especificaciones del CR-2010. Distancia Acarreo 20 km, 335 m ³ aproximadamente.
4 ACTIVIDAD TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO TE-50 (255m x 7.3m)		
1865	m ²	Preparación de la superficie, suministro, acarreo, extendido y compactación de los agregados y material bituminoso, así como los trabajos de limpieza final, para realizar un Tratamiento superficial bituminoso TE-50, según especificaciones de la sección 404 del CR 2010.
		Primera capa agregados tipo Graduación tipo A especificaciones CR - 2010. Distancia Acarreo 20 km
		Segunda capa agregados tipo Graduación tipo D Especificaciones CR-2010. Distancia Acarreo 20 km
		Tercera capa agregados tipo Graduación tipo E especificaciones CR-2010. Distancia Acarreo 20 km
		Cuarta capa agregados tipo Graduación tipo F especificaciones CR-2010. Distancia Acarreo 20 km
		Emulsión asfáltica especificaciones CR 2010.

LINEA 3, CAMINO 2-10-153, Urbanización 2000, Calle Banderas , San Antonio, Ciudad Quesada.

Cantidad	Unidad	Descripción
1 ACTIVIDAD SUPERFIE EXISTENTE (87m x 4.8m)		
420	m ²	Mejoramiento de la superficie existente mediante gaveteo, conformación de calzada.
2 ACTIVIDAD SUBBASE (87m x 4.8m x 0,30 m compactado)		
420	m ²	Preparación de la superficie, extendido y compactación de la sub-base lastre de río, así como los trabajos de limpieza final, según especificaciones del CR-2010. El material será apilado en el sitio del proyecto, el cual es 150m ³ aproximadamente. Distancia Acarreo 17 km
3 ACTIVIDAD BASE (87m x 4.8m x 0,15 m compactado)		
420	m ²	Preparación de la superficie, suministro, acarreo, extendido y compactación de la base de agregado triturado medido en sitio graduación B, según especificaciones del CR-2010. Distancia Acarreo 20 km, 75 m ³ aproximadamente.
4 ACTIVIDAD TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO TE-50 (255m x 7.3m)		
420	m ²	Preparación de la superficie, suministro, acarreo, extendido y compactación de los agregados y material bituminoso, así como los trabajos de limpieza final, para realizar un Tratamiento superficial bituminoso TE-50, según especificaciones de la sección 404 del CR 2010.
		Primera capa agregados tipo Graduación tipo A especificaciones CR - 2010. Distancia Acarreo 20 km
		Segunda capa agregados tipo Graduación tipo D Especificaciones CR-2010. Distancia Acarreo 20 km
		Tercera capa agregados tipo Graduación tipo E especificaciones CR-2010. Distancia Acarreo 20 km
		Cuarta capa agregados tipo Graduación tipo F especificaciones CR-

	2010. Distancia Acarreo 20 km
	Emulsión asfáltica especificaciones CR 2010.

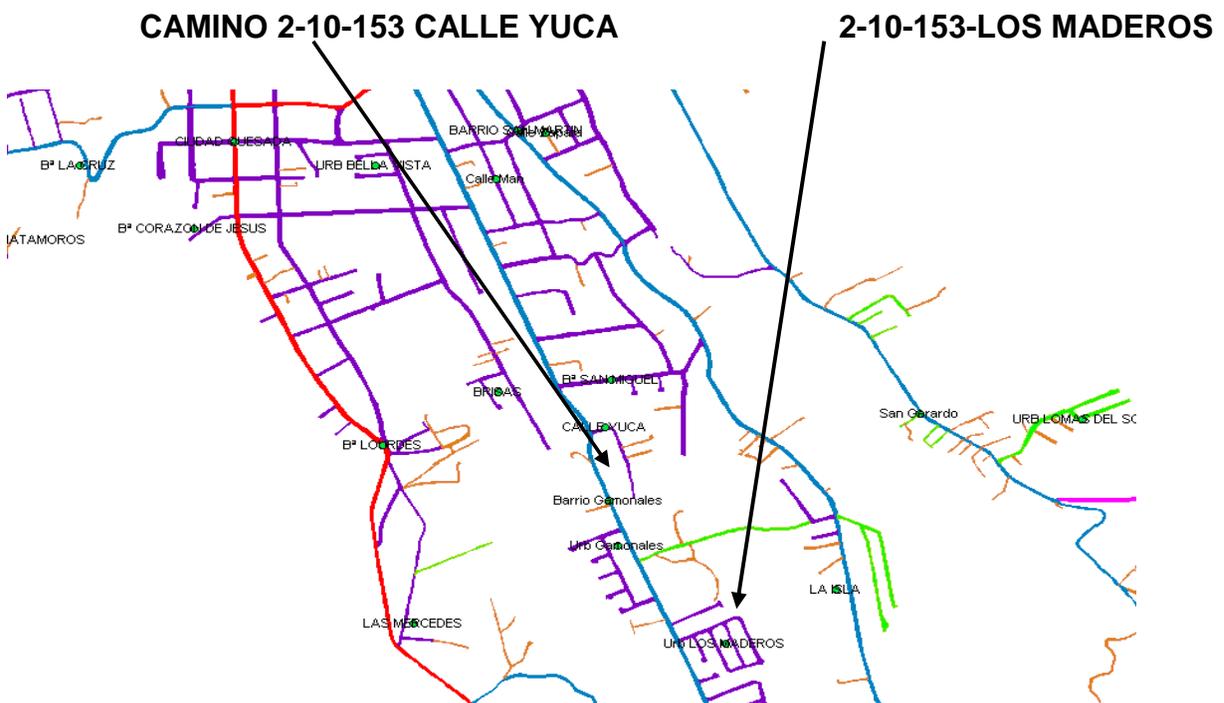
- **NOTA IMPORTANTE:** Como recomendación técnica se debe indicar que el material de sub base a colocar, debe ser apilado días antes de la colocación, tomando en consideración que estamos estación lluviosa y que la extracción del mismo se da del cauce del río. Todo lo anterior con el objetivo de tener un material con menos porcentaje de humedad.

Además, se define que el espesor del gaveteo del proyecto de Los Maderos es de 45 cm por debajo del nivel del cordón y caño, para colocar todo la estructura del pavimento, para calle Yuca se definió en espesor de gaveteo de 20cm por debajo del nivel del cordón y caño y que material remanente (lastre) de dicho gaveteo debe ser acarreado hasta las instalaciones de Plantel Municipal, para Calle Banderas igualmente se debe gavetear un espesor de 45cm por debajo del nivel del cordón y caño.

Para el proyecto de Calle Banderas se gestiono el permiso para de votar el material remanente del gaveteo en el lote que se vio en la visita técnica, siempre y cuando se deje de forma adecuada (hacer talud) y bien conformada la superficie, también se debe de cubrir los daños que se puedan dar en la infraestructura construida (cordón y caño). Para el proyecto en los maderos se gestiono el permiso para de votar el material remanente del gaveteo al frente de la entrada del sitio de proyecto como se vio en la visita de igual forma siempre y cuando se deje de forma adecuada y bien conformada la superficie

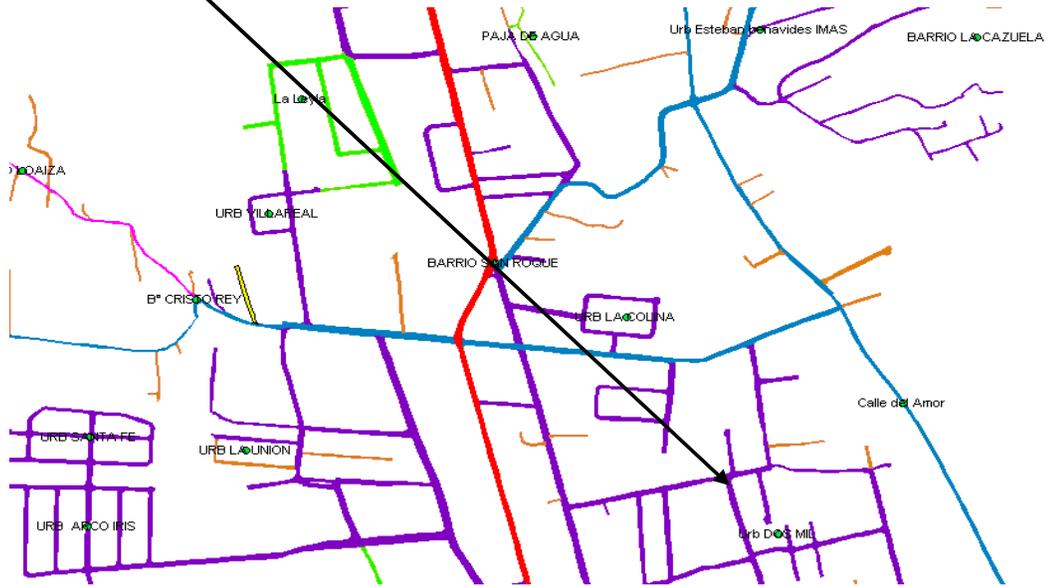
UBICACIÓN GEOGRÁFICA

TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE TSB, EN EL DITRITO CUIDAD QUESADA.



TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE TSB, EN EL DISTRITO CUIDAD QUESADA.

CAMINO 2-10-153 CALLE BANDERAS



CORTE TIPICO

Figura 1

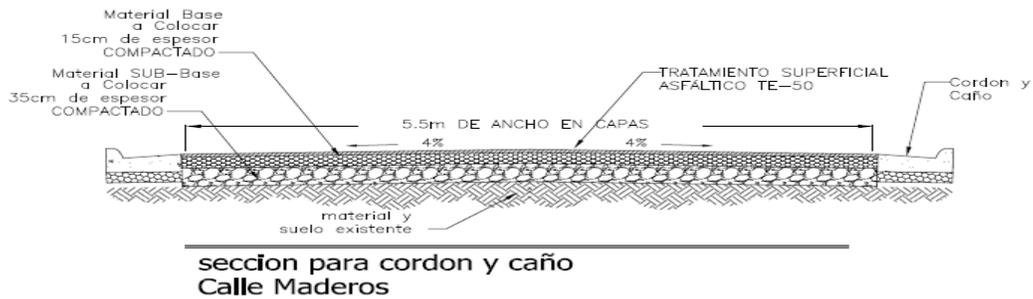


Figura 2

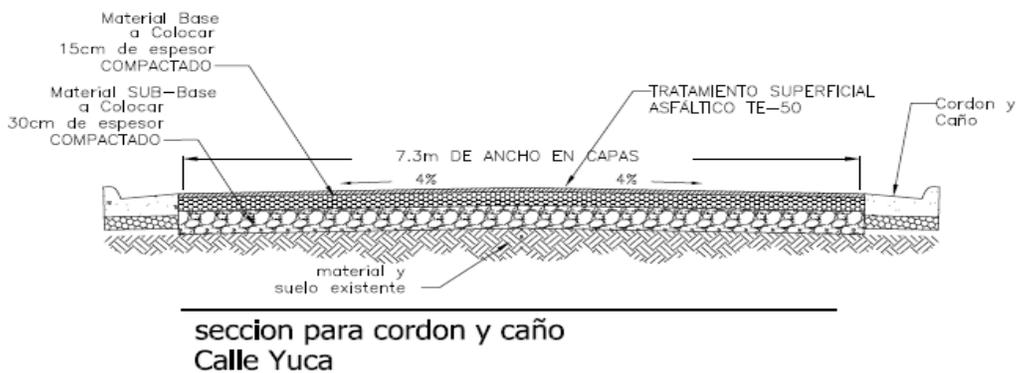
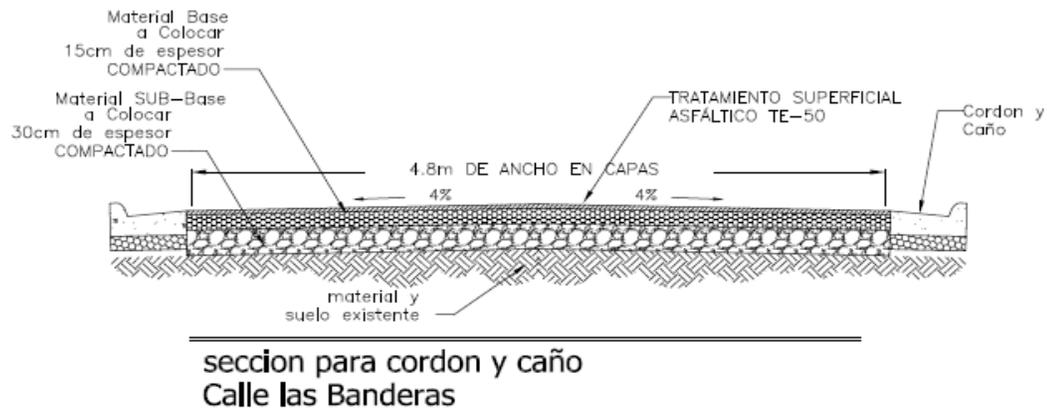


Figura 3



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EMPLEADO:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley Nº 8511 “Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa” y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-037-2013 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta Nº 42 del 28 de febrero del 2013, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢12.380.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ¢19.240.000,00 (contrataciones de obra pública) y menores a ¢123.800.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ¢192.200.000,00 (contrataciones de obra pública) se realizarán utilizando este procedimiento.

INVITACIÓN A PARTICIPAR

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio PV-1107-2013 del 02 de julio del 2013, se remitió la invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Se envió la invitación por fax a los Proveedores:	Retiro el Cartel	Presento Oferta
CONSTANCIO UMAÑA ARROYO		
PABLO ARMANDO SILVA MUNGUÍA		
CONSTRUCTORA SANCHEZ CARVAJAL SOCIEDAD ANONIMA		
CONSTRUCTORA PRESBERE S.A	X	X
TRANSPORTES OROSI SIGLO XXI S.A.		
CONSTRUCTORA QUESADA Y CAMPBELL S.A.		
CONSTRUCTORA LA PERLA S.A		
ALQUILERES VALVERDE S.A		
CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JIMENEZ	X	X
HELICONIA GRIEGA S.A.		
ARAYA Y CAMPOS S.A		
AGROPECUARIA JVC DE CARRILLOS S.A.		
URBANIZACIONES Y LASTRADO URBALAS S.A.		
CONSTRUCTORA HIDALGO ASTORGA S.A.		

ASFALTADOS OROSI SIGLO XXI S.A		
ASFALTOS DE GRECIA S.A.		
ASFALTOS LABORO S.A.	X	X
SOLUCIONES DIALCARGO S.A.		
GRUPO OCHO ZONA NORTE S.A	X	
REPUESTOS PIO S.A.		
CONSTRUCTORA Y CONSULTORA VIGA S.A		
CONSTRUCTORA SANTA FE S.A.		
CONSTRUCTORA KEIBEL Y ASOCIADOS LTDA.		
MEICON S.R.L.	X	
CORPORACION NAZU E.I.R.L.		
CONSTRUCTORA HERRERA S.A.	X	X

OFERTAS:

APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las **14:00 horas del 15 de julio del 2013** se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de: Luis Miguel Vargas Hernández (Proveduría Municipal), Carolina Vega Vargas (Proveduría Municipal), Manuel Vargas Mora (Consultora y Constructora Jiménez S.A.), Gilberto Astorga Gonzáles (Asfaltos Laboro S.A.), Marco Solís Rojas (Constructora Herrera S.A.) y Guillermo Oviedo Céspedes (Constructora Presbere S.A.)

OFERTAS RECIBIDAS:

Precio (70 puntos)

ASFALTOS LABORO S.A.					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
1	1	gbl	Mejoramiento de 0.68 km de la Red Vial Cantonal, mejorar la superficie existente, gaveteo (donde se requiera) conformación de calzada, colocación de sub-base, suministro, acarreo y colocación de base y Construcción de 3740 m ² de tratamiento superficial TE-50 de cuatro capas según las especificaciones dadas (CR-2010).	□36.719.579,75	□36.719.579,75
2	1	gbl	Mejoramiento de 0.255 km de la Red Vial Cantonal, mejorar la superficie existente, gaveteo (donde se requiera) conformación de calzada, colocación de sub-base, suministro, acarreo y colocación de base y Construcción de	□22.568.714,00	□22.568.714,00

			1865 m ² de tratamiento superficial TE-50 de cuatro capas según las especificaciones dadas (CR-2010).		
3	1	gbl	Mejoramiento de 0.087 km de la Red Vial Cantonal, mejorar la superficie existente, gaveteo (donde se requiera) conformación de calzada, colocación de sub-base, suministro, acarreo y colocación de base y Construcción de 420 m ² de tratamiento superficial TE-50 de cuatro capas según las especificaciones dadas (CR-2010).	□7.236.120,25	□7.236.120,25
TOTAL					□66.508.594,00
Porcentaje					56%

CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JIMENEZ S.A.					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
1	1	gbl	Mejoramiento de 0.68 km de la Red Vial Cantonal, mejorar la superficie existente, gaveteo (donde se requiera) conformación de calzada, colocación de sub-base, suministro, acarreo y colocación de base y Construcción de 3740 m ² de tratamiento superficial TE-50 de cuatro capas según las especificaciones dadas (CR-2010).	□32.908.821,00	□32.908.821,00
2	1	gbl	Mejoramiento de 0.255 km de la Red Vial Cantonal, mejorar la superficie existente, gaveteo (donde se requiera) conformación de calzada, colocación de sub-base, suministro, acarreo y colocación de base y Construcción de 1865 m ² de tratamiento superficial TE-50 de cuatro capas según las especificaciones dadas (CR-2010).	□16.949.399,75	□16.949.399,75

3	1	gbl	Mejoramiento de 0.087 km de la Red Vial Cantonal, mejorar la superficie existente, gaveteo (donde se requiera) conformación de calzada, colocación de sub-base, suministro, acarreo y colocación de base y Construcción de 420 m ² de tratamiento superficial TE-50 de cuatro capas según las especificaciones dadas (CR-2010).	□3.486.147,00	□3.486.147,00
TOTAL					□53.344.367,75
Porcentaje					70%

CONSTRUCTORA PRESBERE S.A.					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
1	1	gbl	Mejoramiento de 0.68 km de la Red Vial Cantonal, mejorar la superficie existente, gaveteo (donde se requiera) conformación de calzada, colocación de sub-base, suministro, acarreo y colocación de base y Construcción de 3740 m ² de tratamiento superficial TE-50 de cuatro capas según las especificaciones dadas (CR-2010).	□41.252.404,07	□41.252.404,07
2	1	gbl	Mejoramiento de 0.255 km de la Red Vial Cantonal, mejorar la superficie existente, gaveteo (donde se requiera) conformación de calzada, colocación de sub-base, suministro, acarreo y colocación de base y Construcción de 1865 m ² de tratamiento superficial TE-50 de cuatro capas según las especificaciones dadas (CR-2010).	□19.063.304,72	□19.063.304,72
3	1	gbl	Mejoramiento de 0.087 km de la Red Vial Cantonal, mejorar la superficie existente, gaveteo (donde se requiera) conformación de calzada, colocación de sub-base, suministro, acarreo y colocación de base y Construcción de 420 m ² de tratamiento superficial TE-50 de cuatro capas según las especificaciones dadas (CR-	□5.178.629,65	□5.178.629,65

			2010).		
				TOTAL	□65.494.338,44
				Porcentaje	57%

CONSTRUCTORA HERRERA S.A.					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio por M2	Total
1	1	gbl	Mejoramiento de 0.68 km de la Red Vial Cantonal, mejorar la superficie existente, gaveteo (donde se requiera) conformación de calzada, colocación de sub-base, suministro, acarreo y colocación de base y Construcción de 3740 m ² de tratamiento superficial TE-50 de cuatro capas según las especificaciones dadas (CR-2010).	□31.701.800,00	□31.701.800,00
2	1	gbl	Mejoramiento de 0.255 km de la Red Vial Cantonal, mejorar la superficie existente, gaveteo (donde se requiera) conformación de calzada, colocación de sub-base, suministro, acarreo y colocación de base y Construcción de 1865 m ² de tratamiento superficial TE-50 de cuatro capas según las especificaciones dadas (CR-2010).	□17.133.000,00	□17.133.000,00
	1	gbl	Mejoramiento de 0.087 km de la Red Vial Cantonal, mejorar la superficie existente, gaveteo (donde se requiera) conformación de calzada, colocación de sub-base, suministro, acarreo y colocación de base y Construcción de 420 m ² de tratamiento superficial TE-50 de cuatro capas según las especificaciones dadas (CR-2010).	□6.987.000,00	□6.987.000,00
				TOTAL	□55.821.800,00
				Porcentaje	67%

Maquinaria (15 puntos)

Formula

$$\Sigma=[(15/A)*\{1-(2013-B)*0,04\}]$$

donde, n= numero de maquinas a evaluar, A= maquinas evaluadas, B= año de maquinaria

CONSTRUCTORA HERRERA						
Maquinaria	N	A	B	Modelo	Año en Curso	Puntaje
BACK HOE (51-61kw)	1	5	2008	BL60	2013	2,4
NIVELADORA (125-145kw)	1	5	2008	G930	2013	2,4
COMPACTADOR (53-97kw)	1	5	2006	CS533E	2013	2,16
DISTRIBUIDOR DE ASFALTO	1	5	2006	M2 106	2013	2,16
DISTRIBUIDOR DE AGREGADOS	1	5	2013	S-PRO	2013	3
Total						12,12
Porcentaje						15%

CONSTRUCTORA PRESBERE S.A.						
Maquinaria	N	A	B	Modelo	Año en Curso	Puntaje
BACK HOE (51-61kw)	1	5	2009	B 95	2013	2,52
NIVELADORA (125-145kw)	1	5	2008	G 655-350	2013	2,4
COMPACTADOR (53-97kw)	1	5	2011	DD 118 HF	2013	2,76
DISTRIBUIDOR DE ASFALTO	1	5	2008	40 PIES	2013	2,4
DISTRIBUIDOR DE AGREGADOS	1	5	1986	K 4861	2013	0
Total						10,08
Porcentaje						15%

COCOJISA						
Maquinaria	N	A	B	Modelo	Año en Curso	Puntaje
BACK HOE (51-61kw)	1	5	1997	416C	2013	1,08
NIVELADORA (125-145kw)	1	5	1999	672CH	2013	1,32
COMPACTADOR (53-97kw)	1	5	1990	SC-563	2013	0,24
DISTRIBUIDOR DE ASFALTO	1	5	1990	TD61	2013	0,24
DISTRIBUIDOR DE AGREGADOS	1	5	1968	K3411	2013	0
Total						2,88
Porcentaje						0%

ASFALTOS LABORO S.A.						
Maquinaria	N	A	B	Modelo	Año en Curso	Puntaje
BACK HOE (51-61kw)	1	5	2000	SE-360	2013	1,44
NIVELADORA (125-145kw)	1	5	2009	GD670	2013	2,52
COMPACTADOR (53-97kw)	1	5	2000	CS433E	2013	1,44
DISTRIBUIDOR DE ASFALTO	1	5	2010		2013	2,64
DISTRIBUIDOR DE AGREGADOS	1	5	1980	K3827	2013	0
Total						8,04
Porcentaje						8%

Experiencia (15 puntos)

MATERIAL	ASFALTOS LABORO S.A.		
	EMPRESA (80%)	INGENIERO (20%)	PUNTOS OBTENIDOS
SUBBASE M3	2.980	0	0,596
BASE M3	2.450	0	0,816
TSB M2	35.500	0	3,05
	Total		4,4 Puntos

MATERIAL	CONSTRUCTORA PRESBERE S.A.		
	EMPRESA (80%)	INGENIERO (20%)	PUNTOS OBTENIDOS
SUBBASE M3	20.000	5.000	5 Puntos
BASE M3	12.000	3.000	5 Puntos
TSB M2	40.000	10.000	5 Puntos
	Total		15 Puntos

MATERIAL	CONSTRUCTORA HERRERA S.A.		
	EMPRESA (80%)	INGENIERO (20%)	PUNTOS OBTENIDOS
SUBBASE M3	20.000	5.000	5 Puntos
BASE M3	12.000	3.000	5 Puntos
TSB M2	1.530	10.000	1,15 Puntos
	Total		11,15 Puntos

MATERIAL	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JIMENEZ S.A.		
	EMPRESA (80%)	INGENIERO (20%)	PUNTOS OBTENIDOS
SUBBASE M3	20.000	5.000	5 Puntos
BASE M3	12.000	3.000	5 Puntos
TSB M2	40.000	10.000	5 Puntos
	Total		15 Puntos

Total (100 puntos)

Oferentes	Total de Puntos
ASFALTOS LABORO S.A.	68
CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JIMENEZ S.A.	85
CONSTRUCTORA PRESBERE S.A.	87
CONSTRUCTORA HERRERA S.A.	93

ESTUDIO DE OFERTAS

ESTUDIO TECNICO Y LEGAL

Mediante oficio UTGVM-0827-2013, con fecha del 29 de JULIO del 2013, la Dirección de Gestión Vial acepta las ofertas recibidas por los oferentes **Asfaltos Laboro S.A., Consultora y Constructora Jiménez S.A. Constructora Presbere S.A. y Constructora Herrera S.A.**, después de realizar el respectivo estudio técnico indica que las ofertas presentadas cumplen técnicamente y se encuentran dentro del rango aceptable de precios.

DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de dieciocho días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, **el cual inicia el 16 de julio del 2013 y finaliza el 12 de agosto del 2013.**

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

RECOMENDACIÓN:

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

Ítem Único: **CONSTRUCCIÓN DE TBS EN LOS CAMINOS 2-10-153 CALLE YUCA - LOS MADEROS Y CALLE BANDERAS**

- Adjudicación para el oferente **Constructora Herrera S.A.** por la suma de **¢55.821.800,00** (cincuenta y cinco millones ochocientos veintiún mil ochocientos colones con cero céntimos), por la construcción de tratamiento superficial, referente a la **Licitación Abreviada 2013LA-000016-01, "CONSTRUCCIÓN DE TBS EN LOS CAMINOS 2-10-153 CALLE YUCA - LOS MADEROS Y CALLE BANDERAS"**
- Compra y pago para el oferente **Constructora Herrera S.A.** por la suma de **¢55.821.800,00** (cincuenta y cinco millones ochocientos veintiún mil ochocientos colones con cero céntimos), por la construcción de tratamiento superficial, referente a la **Licitación Abreviada 2013LA-000016-01, "CONSTRUCCIÓN DE TBS EN LOS CAMINOS 2-10-153 CALLE YUCA - LOS MADEROS Y CALLE BANDERAS"**
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

SE ACUERDA:

Ítem Único: **CONSTRUCCIÓN DE TBS EN LOS CAMINOS 2-10-153 CALLE YUCA - LOS MADEROS Y CALLE BANDERAS**

1. Adjudicación para el oferente **Constructora Herrera S.A.** por la suma de **¢55.821.800,00** (cincuenta y cinco millones ochocientos veintiún mil

ochocientos colones con cero céntimos), por la construcción de tratamiento superficial, referente a la **Licitación Abreviada 2013LA-000016-01, "CONSTRUCCIÓN DE TBS EN LOS CAMINOS 2-10-153 CALLE YUCA - LOS MADEROS Y CALLE BANDERAS"**

2. Compra y pago para el oferente **Constructora Herrera S.A.** por la suma de **¢55.821.800,00** (cincuenta y cinco millones ochocientos veintiún mil ochocientos colones con cero céntimos), por la construcción de tratamiento superficial, referente a la **Licitación Abreviada 2013LA-000016-01, "CONSTRUCCIÓN DE TBS EN LOS CAMINOS 2-10-153 CALLE YUCA - LOS MADEROS Y CALLE BANDERAS"**
3. Solicitar al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Edgardo Araya en cuanto a la firmeza).**

ARTÍCULO No. 08. Adjudicación de la Licitación Abreviada 2013LA-000023-01 referente al Convenio Específico de Cooperación para desarrollo de Plan Regulador e Índices de Fragilidad Ambiental de los distritos de Venecia, Pital, La Tigra, Venado, Cutris, Monterrey, Pocosol y el Norte de Aguas Zarcas.--

Se recibe copia del oficio PV-1244-2013 emitido por la Sección de Contratación Administrativa, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2013LA-000023-01 "Convenio Específico de Cooperación para desarrollo de Plan Regulador e Índices de Fragilidad Ambiental de los Distritos de Venecia, Pital, La Tigra, Venado, Cutris, Monterrey, Pocosol, y el Norte de Aguas Zarcas"

ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

DEPARTAMENTO QUE SOLICITA

El presente convenio establecido entre la Municipalidad de San Carlos y la Universidad de Costa Rica será gestionado por el departamento de Gestión Ambiental.

JUSTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE LA COMPRA

Debido a la necesidad de contar con un Plan Regulador e Índices de Fragilidad Ambiental para los Distritos de Venecia, Pital, La Tigra, Venado, Cutris, Monterrey, Pocosol, y el Norte de Aguas Zarcas, se suscribe el presente convenio de cooperación entre la Municipalidad de San Carlos y la Universidad de Costa Rica.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La municipalidad cuenta con fondos para realizar el pedido de esta compra del código 5-03-06-23-01-04-99.

RESPONSABLES DE EJECUCIÓN

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en este convenio será Mirna Sabillón García, Coordinadora del departamento de Gestión Ambiental.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

Ítem: Convenio Plan Regulador e Índices de Fragilidad Ambiental para los Distritos de Venecia, Pital, La Tigra, Venado, Cutris, Monterrey, Pocosol, y el Norte de Aguas Zarcas.

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción
1	1	Servicio	Convenio Plan Regulador e Índices de Fragilidad Ambiental para los Distritos de Venecia, Pital, La Tigra, Venado, Cutris, Monterrey, Pocosol, y el Norte de Aguas Zarcas.

ESTUDIO DE OFERTAS**ESTUDIO TECNICO Y LEGAL**

La presente contratación se realiza con base en el **artículo # 130 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa** el cual reza de la siguiente manera:

ARTÍCULO 130. —ACTIVIDAD CONTRACTUAL DESARROLLADA ENTRE SUJETOS DE DERECHO PÚBLICO.

Los sujetos de derecho público, podrán celebrar entre sí contrataciones sin sujeción a los procedimientos de contratación, siempre y cuando la actividad desplegada por cada uno se encuentre habilitada dentro de sus respectivas competencias. En sus relaciones contractuales, deberán observar el equilibrio y la razonabilidad entre las respectivas prestaciones.

Los convenios de colaboración suscritos entre entes de derecho público, en ejercicio de sus competencias legales, no estarán sujetos a las disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa.

En el caso de este convenio entre la Municipalidad de San Carlos y La Universidad de Costa Rica, en la Sesión celebrada el lunes 03 de junio del 2013, mediante artículo N° 12, inciso 01, acta N° 31, el Concejo Municipal autoriza al Alcalde Municipal, para que proceda a firmar el Convenio Específico de Cooperación entre la Municipalidad de San Carlos y La Universidad de Costa Rica para la realización del proyecto de Plan Regulador e Índices de Fragilidad Ambiental para los Distritos de Venecia, Pital, La Tigra, Venado, Cutris, Monterrey, Pocosol, y el Norte de Aguas Zarcas, el cual es firmado por el Alcalde Municipal el 17 de junio del año en curso.

De acuerdo a lo anterior, en la Sesión celebrada el lunes 22 de julio del 2013, mediante artículo N° 10, inciso 28, acta N° 43, el Concejo Municipal da por recibido el cronograma de trabajo para el desarrollo del convenio, el cual dentro de la estructura del programa de desembolsos se encuentra de la siguiente forma:

No de Desembolso	Producto	Monto de Desembolso	Porcentaje del Pago Total
1	Plan de trabajo y Cronograma	¢27.600.000,00	20%
2	Pre diagnóstico del Plan Regulador	¢20.700.000,00	15%

De acuerdo al oficio UGAM-0185-2013, emitido por Andrey Salas Ramírez, Geógrafo del Departamento de Gestión Ambiental, indica que los productos anteriores se recibirán en el año 2013 para el Plan Regulador de los Distritos de Venecia, Pital, La Tigra, Venado, Cutris, Monterrey, Pocosol y el Norte de Aguas Zarcas, e indica que los restantes 6 productos que están en el convenio se realizarán en el año 2014, ya que en cuanto al contenido presupuestario, el dinero se encuentra en un préstamo del IFAM, el cual será entregado según los productos que realice el Programa de Investigación en Desarrollo Urbano Sostenible de la Escuela de Ingeniería Civil de la Universidad de Costa Rica (ProDUS-UCR), así como la Municipalidad incluirá el presupuesto Municipal para su aplicación.

Es por esta razón que la ejecución de las restantes 6 etapas del proceso quedarán sujetas al disponible presupuestario para el año 2014:

No. de Desembolso	PRODUCTOS A PRESENTAR	MONTO DEL DESEMBOLSO	PORCENTAJE DEL PAGO TOTAL
3	Diagnóstico del plan regulador e informe del avance de Índices de Fragilidad Ambiental	¢20.700.000,00	15%
4	Propuestas temáticas para el plan regulador	¢20.700.000,00	15%
5	Borrador de reglamento de plan regulador para aprobación por SETENA	¢13.800.000,00	10%
6	Informe de introducción de la variable ambiental al plan regulador para aprobación por SETENA	¢6.900.000,00	5%
7	Plan regulador para audiencia pública	¢6.900.000,00	5%
8	Plan regulador para el INVU	¢6.900.000,00	5%

RECOMENDACIÓN:

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

Ítem: Convenio Plan Regulador e Índices de Fragilidad Ambiental para los Distritos de Venecia, Pital, La Tigra, Venado, Cutris, Monterrey, Pocosol, y el Norte de Aguas Zarcas.

- Adjudicación para el oferente **Universidad de Costa Rica** por la suma de **¢48.300.000,00** (cuarenta y ocho millones trescientos mil colones netos), por la realización de la primera y segunda etapa, correspondiente al “Convenio Plan Regulador e Índices de Fragilidad Ambiental para los Distritos de Venecia, Pital, La Tigra, Venado, Cutris, Monterrey, Pocosol, y el Norte de Aguas Zarcas”
- Compra y pago para el oferente **Universidad de Costa Rica** por la suma de **¢48.300.000,00** (cuarenta y ocho millones trescientos mil colones

netos), por la realización de la primera y segunda etapa , correspondiente al “Convenio Plan Regulador e Índices de Fragilidad Ambiental para los Distritos de Venecia, Pital, La Tigra, Venado, Cutris, Monterrey, Pocosol, y el Norte de Aguas Zarcas”

- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

SE ACUERDA:

Ítem Único: CONVENIO PLAN REGULADOR E ÍNDICES DE FRAGILIDAD DE AMBIENTAL PARA LOS DISTRITOS DE VENECIA, PITAL, LA TIGRA, VENADO, CUTRIS, MONTERREY, POCOSOL Y EL NORTE DE AGUAS ZARCAS.

1. Adjudicación para el oferente **Universidad de Costa Rica** por la suma de **¢48.300.000,00** (cuarenta y ocho millones trescientos mil colones netos), por la realización de la primera y segunda etapa , correspondiente al “Convenio Plan Regulador e Índices de Fragilidad Ambiental para los Distritos de Venecia, Pital, La Tigra, Venado, Cutris, Monterrey, Pocosol, y el Norte de Aguas Zarcas”
2. Compra y pago para el oferente **Universidad de Costa Rica** por la suma de **¢48.300.000,00** (cuarenta y ocho millones trescientos mil colones netos), por la realización de la primera y segunda etapa , correspondiente al “Convenio Plan Regulador e Índices de Fragilidad Ambiental para los Distritos de Venecia, Pital, La Tigra, Venado, Cutris, Monterrey, Pocosol, y el Norte de Aguas Zarcas”
3. Solicitar al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Edgardo Araya y Carlos Corella en cuanto a la firmeza).**

ARTÍCULO No. 09. Adjudicación de la licitación abreviada 2013LA-000021-01 referente a la asistencia técnica reembolsable para la implementación de obras en el vertedero municipal.--

Se recibe copia del oficio PV-1246-2013 emitido por la Sección de Contratación Administrativa, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2013LA-000021-01 “Asistencia Técnica Reembolsable para Implementación de Obras en el Vertedero Municipal”

ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

DEPARTAMENTO QUE SOLICITA

El presente proyecto será gestionado por el departamento de Gestión Ambiental.

JUSTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE LA COMPRA

Debido a la necesidad de rehabilitar el vertedero Municipal ubicado en San Luis de Florencia, el gobierno local requiere adecuar el espacio a lo establecido en el estudio diagnóstico ambiental EDA y así cumplir con la normativa señalada, sin embargo dado a la extensión de la finca donde se ubica el vertedero, la cantidad de residuos que ingresan a diario y la complejidad de las obras que deben ejecutarse para su operación y construirse para cumplir con los estudios y resolución de SETENA # 1370-2011, la Municipalidad considera que se requiere de Asistencia Técnica para poner en marcha este proyecto.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La municipalidad cuenta con fondos para realizar el pedido de esta compra del código 5-03-06-23-01-04-99.

RESPONSABLES DE EJECUCIÓN

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta contratación será Mirna Sabillón García, Coordinadora del departamento de Gestión Ambiental.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

Ítem: Asistencia Técnica Reembolsable para Implementación de Obras en el Vertedero Municipal.

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción
1	1	Servicio	Asistencia Técnica Reembolsable para Implementación de Obras en el Vertedero Municipal

ETAPAS ASISTENCIA TÉCNICA

El presente servicio consiste en brindar la Asistencia Técnica para Implementación de obras en el Vertedero Municipal San Carlos conforme a Viabilidad Ambiental otorgada por SETENA, el cual comprende las siguientes etapas:

I FASE: FORMULACIÓN	
1. Recopilación de información relevante	
1.1-	Visitas de campo y trabajos preliminares
2. Elaboración de propuesta técnica	
2.1-	Diseño de sitio
2.2-	Diseño de dique
2.3-	Diseño de drenajes de lixiviados
2.4-	Diseño de captación de lixiviados
2.5-	Diseño condiciones de planta de tratamiento de lixiviados
2.6-	Diseño de evacuación pluvial
2.7-	Diseño de caminos internos de sitio
2.8-	Diseño de obras complementarias de sitio
2.9-	Presupuesto de obras
2.10-	Elaboración de términos de referencia
2.11-	Elaboración de planos constructivos
2.12-	Trámite de planos ante CFIA y Ministerio Salud
2.13	Visitas de campo
3. Elaboración de perfil de proyecto	
3.1-	Evaluación técnica de prioridades
3.2-	Cronograma y plan de inversión
3.2-	Evaluación financiera
3.3-	Viabilidad financiera
3.4-	Recomendación
3.5-	Visita de campo
II FASE: EJECUCIÓN DE OBRAS	
4. Contratación de obra	
4.1-	Elaboración de carteles
4.2-	Respuesta objeciones al cartel
4.3-	Recomendación de adjudicación
4.4-	Respuesta a apelaciones a adjudicación
4.5-	Visita de campo
5. Ejecución del proyecto	
5.1-	Inspección de obra
5.2-	Gestión de proyecto
5.3-	Visita de campo

I FASE: FORMULACIÓN
1. Recopilación de información relevante
1.1- Visitas de campo y trabajos preliminares
2. Elaboración de propuesta técnica
2.1-Diseño de sitio
2.2-Diseño de dique
2.3-Diseño de drenajes de lixiviados
2.4-Diseño de captación de lixiviados
2.5-Diseño condiciones de planta de tratamiento de lixiviados
2.6-Diseño de evacuación pluvial
2.7-Diseño de caminos internos de sitio
2.8-Diseño de obras complementarias de sitio
2.9-Presupuesto de obras
2.10-Elaboración de términos de referencia
2.11-Elaboración de planos constructivos
2.12-Trámite de planos ante CFIA y Ministerio Salud
2.13 Visitas de campo
3. Elaboración de perfil de proyecto
3.1-Evaluación técnica de prioridades
3.2-Cronograma y plan de inversión
3.2-Evaluación financiera
3.3-Viabilidad financiera
3.4-Recomendación
3.5- Visita de campo

ESTUDIO DE OFERTAS

ESTUDIO TECNICO Y LEGAL

La presente contratación se realiza con base en el **artículo # 130 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa** el cual reza de la siguiente manera:

ARTÍCULO 130. —ACTIVIDAD CONTRACTUAL DESARROLLADA ENTRE SUJETOS DE DERECHO PÚBLICO.

Los sujetos de derecho público, podrán celebrar entre sí contrataciones sin sujeción a los procedimientos de contratación, siempre y cuando la actividad desplegada por cada uno se encuentre habilitada dentro de sus respectivas competencias. En sus relaciones contractuales, deberán observar el equilibrio y la razonabilidad entre las respectivas prestaciones.

Los convenios de colaboración suscritos entre entes de derecho público, en ejercicio de sus competencias legales, no estarán sujetos a las disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa.

En el caso de la presente Asistencia Técnica Reembolsable para Implementación de Obras en el Vertedero Municipal en la Sesión celebrada el lunes 13 de mayo del 2013, mediante artículo N° 07, inciso 16, acta N° 18, el Concejo Municipal aprueba las condiciones propuestas por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) para realizar la elaboración del perfil y ejecución del proyecto de obras en el Vertedero Municipal, así mismo autorizar a la Administración Municipal a suscribir el contrato de asistencia técnica reembolsable con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM).

De acuerdo a lo anterior, en la Sesión celebrada el lunes 15 de julio del 2013, mediante artículo N° 22, inciso 17, acta N° 41, el Concejo Municipal acordó aprobar el financiamiento para la asistencia técnica reembolsable del proyecto de implementación de obra en el Vertedero Municipal, de conformidad con la vialidad otorgada por SETENA, por el monto de cincuenta y cuatro millones setecientos

dieciocho mil diecisiete colones con cincuenta y cinco céntimos, más la comisión del 3% que establece el IFAM.

RECOMENDACIÓN:

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

Ítem: Asistencia Técnica Reembolsable para Implementación de Obras en el Vertedero Municipal.

- Adjudicación para el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) por la suma de **¢54.718.017,55** (cincuenta y cuatro millones setecientos dieciocho mil diecisiete colones con cincuenta y cinco céntimos) más la comisión del 3% que establece el IFAM, por la **“Asistencia Técnica Reembolsable para Implementación de Obras en el Vertedero Municipal.”**
- Compra y pago para el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) por la suma de **¢54.718.017,55** (cincuenta y cuatro millones setecientos dieciocho mil diecisiete colones con cincuenta y cinco céntimos) más la comisión del 3% que establece el IFAM, por la **“Asistencia Técnica Reembolsable para Implementación de Obras en el Vertedero Municipal.”**
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

SE ACUERDA:

Ítem Único: ASISTENCIA TECNICA REEMBOLSABLE PARA IMPLEMENTACION DE OBRAS EN EL VERTEDERO MUNICIPAL.

1. Adjudicación para el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) por la suma de **¢54.718.017,55** (cincuenta y cuatro millones setecientos dieciocho mil diecisiete colones con cincuenta y cinco céntimos) más la comisión del 3% que establece el IFAM, por la **“Asistencia Técnica Reembolsable para Implementación de Obras en el Vertedero Municipal.”**
2. Compra y pago para el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) por la suma de **¢54.718.017,55** (cincuenta y cuatro millones setecientos dieciocho mil diecisiete colones con cincuenta y cinco céntimos) más la comisión del 3% que establece el IFAM, por la **“Asistencia Técnica Reembolsable para Implementación de Obras en el Vertedero Municipal.”**
3. Solicitar al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Edgardo Araya y Carlos Corella en cuanto a la firmeza).**

El Presidente Municipal continúa con el desarrollo de la agenda aprobada al inicio de la Sesión en virtud de que no se han presentado miembros de Comités de Caminos para su respectiva juramentación.

CAPITULO VIII. ATENCION A REPRESENTANTES DE LA COOPERATIVA DE CARNICEROS (CARNICOOP).

ARTÍCULO No. 09. Atención a representantes de la Cooperativa de Carniceros (CARNICOOP).--

El señor Milton Gamboa Alfaro manifiesta que han estado sufriendo muchísimos atropellos con SENASA por lo que se presentan en representación de los carniceros y de la cooperativa para pedirle a la Municipalidad a ver si cuentan con algún medio de ayudarles un poco, siendo que son patentados que la están viendo muy mal, indicando que ellos no están en contra de la ley SENASA sino que están en contra del procedimiento que se está utilizando tanto para los carniceros como a los polleros, queseros, etcétera, por lo que solicitan ayuda ante las múltiples cosas que se les ha hecho.

El señor Rolando Ramírez Quesada señala que cuenta con toda la información sobre el trámite que le ha hecho SENASA, indicando que le han hecho tanto daño que ya no sabe qué hacer, siendo que el año pasado le cerraron la carnicería veintidós días a pesar de que los papeles dicen una cosas y ellos otra, destacando que están de acuerdo con la ley pero no con las actitudes que se han tomado, siendo que se han metido a su carnicería en donde han recogido los embutidos a pesar de que tiene los permisos al día, indicando que ellos lo que dicen es que ese embutido no se pueden vender.

El Regidor Edgardo Araya señala que el Concejo no conoce el detalle de las situaciones que se han dado, indicando que le gustaría saber cuál es la queja específica que se tiene, cuál es el comportamiento o las actitudes de algún funcionario en específico, a fin de saber cuál es la denuncia en concreto que se está planteando, solicitando que le informen si de todas las decisiones que SENASA ha tomado con respecto a ellos si se ha dado el trámite administrativo interno que corresponde como por ejemplo apelaciones, todo esto con la finalidad de tener un panorama más claro de lo que ocurre.

El Regidor Edgar Chacón señala que SENASA tiene su propia autonomía por lo que el Concejo no podría intervenir directamente en las acciones de ellos, siendo que lo procedente sería que se les diera copia de toda la documentación que se tiene para entonces poder organizar esto en el Concejo y analizar enviarlo a una Comisión a fin de buscar la forma en que se les podría ayudar, señalando que a como están las cosas no tienen la suficiente información como para poder dar un criterio o el apoyo que se está solicitando.

El Regidor Rolando Ambrón solicita que le informen a qué daño se refieren, a cuántos miembros de la cooperativa se ha afectado y si la cooperativa tiene jurisdicción en todo el cantón o el daño está concretado únicamente en Ciudad Quesada.

El Regidor Everardo Corrales señala que cuando se habla de pequeños productores muchos de ellos son perseguidos pero cuando el asunto se empieza a generalizar eso empieza a preocupar, indicando que los miembros de ésta cooperativa han mejorado sus equipos y la condición en cómo se atiende al público pero aún así, a pesar de todas esas circunstancias, sigue SENASA encima de ellos

permanentemente revisando hasta por debajo de los mostradores, lo cual está bien, siendo que el asunto está en que cuando se tiene la posibilidad de primero recomendar y decir en qué mejorar es lo ideal pero cuando ya vienen y el productor es golpeado directamente ya entra la espinita de que algo no está bien o que algo está un poco anómalo, preguntándose si sucede lo mismo con las transnacionales y los grandes supermercados o si solamente se trata de los pequeños productores de la zona, por lo que propone invitar al señor Germán Rojas, Director Nacional de SENASA, para que haga una exposición del por qué está sucediendo esto en el cantón de San Carlos y si son hechos solamente de esta zona o es a nivel nacional.

El Regidor Elí Salas solicita que le informen si han acudido al Concejo como cooperativa o como carniceros independientes, así como a otras instituciones como el INFOCOOP, URCOZON o a otras instancias cooperativas regionales y nacionales en términos de cooperativa, solicitando además a la asesora legal que informe cuál es la posibilidad que tiene el Concejo Municipal de tener una injerencia en el tema que se les está planteando.

El Síndico Adolfo Vargas solicita que le informen si cuando se llevaron embutidos hubo algún análisis de que estaba totalmente contaminado ese producto, si hubo algún ciudadano que consumió de ese producto y tuvo algún síntoma que hiciera pensar que hubiese contaminación, a quién se le compra el producto, y si existen los permisos correspondientes por qué se les ha quitado los productos, preguntándose a quién favorece que al pequeño productor se le quite la posibilidad de vender y comprar, señalando que las Comisiones de Agropecuarios y Jurídicos deben de analizar esto.

El Síndico Edgar Rodríguez considera que la Comisión de Agropecuarios debe de darle seguimiento a este tema, siendo importante que haya más conocimiento por parte de los Regidores para poder brindar un voto de apoyo.

La señora Angie Rodríguez, asesora legal del Concejo Municipal, señala que el Gobierno Municipal no podría hacer una intervención totalmente directa en cuanto a ir a hacer algún tipo de reclamo o recomendación a SENASA, siendo que de acuerdo a las inquietudes y la propuesta que se trae de brindar un voto de apoyo, si están bien fundamentadas las quejas que se traen y existe ya un procedimiento, se podría dar un voto de apoyo para que se promueva el proceso que se lleva y que hagan las correcciones, indicando que por medio de un acuerdo no se le podría obligar a SENASA a que actúen de diferente forma a como ellos lo vienen haciendo.

El señor Milton Gamboa señala que los daños que se les ha hecho son incalculables, indicando que su carnicería con costos cuesta diez millones de colones y tuvo que invertirle doce millones de colones, siendo que a este momento no han llegado a ver cómo quedó eso, señalando que cinco carniceros de la zona se reunieron con don Germán Rojas y don Edgar Barrantes a quienes se les ofreció total apoyo a lo que están pidiendo, siendo que aún están esperando que por lo menos se les haga una llamada ya que ni una sola cosa se les cumplió, indicando que a un compañero se le decomiso cierta cantidad de salchichón el cual luego iban repartiendo y regalando, siendo que de eso tienen un vídeo, destacando que hay un compañero que trajo una urna importada desde Italia con todos los requisitos para carne pero ellos no le permiten utilizarla, siendo que ellos no están en contra de SENASA sino del procedimiento que están haciendo dos personas específicamente ya que es increíble el trato que tienen con la gente, manifestando que cuando se les ha decomisado carne no han llamado al Ministerio de Salud y se han llevado la carne sin echarle nada, siendo que donde un compañero decomisaron una chuleta y le dijeron a uno de los empleados de la misma carnicería que se la llevara a pesar de que estaba el dueño a la par, indicando que uno de los funcionarios le hizo una

acusación ya que dijo que él había dicho que lo iba a matar, siendo que el OIJ se lo llevó y lo trataron mal.

El señor Rogelio Madrigal manifiesta que está de acuerdo en las leyes de SENASA pero no en las actitudes, indicando que en una ocasión llegaron a su finca el técnico Marco Tulio Corella y una funcionaria del Ministerio de Salud llamada Alejandra quienes pasaron por encima del portillo que tenía una cadena y un candado, abrieron el portón a los cerdos quienes se salieron y varios se perdieron, siendo que cuando regresaron pasaron por su casa y forcejearon la puerta hasta que la abrieron, señalando que su hija al escuchar que abrieron la puerta fuertemente salió corriendo y se encerró en un baño, siendo que días después el señor Corella le dijo que ellos podían entrar donde quisieran porque tienen potestad diciéndole que él era un ignorante.

El Regidor Gilberth Cedeño manifiesta que se comunicó con el señor José Francisco Ureña, Director de Operaciones de Campo, y el doctor Rojas, quienes los van a atender el próximo viernes a las ocho y treinta de la mañana en la Cámara de Ganaderos de San Carlos, a fin conocer las denuncias que se están planteando las cuales son bastante graves.

El Síndico Adolfo Vargas señala que el asunto se escucha muy grave, preguntándose aún a quién favorece todo esto, siendo que por el bien de los comerciantes honrados esto debe de llegar hasta las últimas consecuencias, debiéndose crear un precedente con las respectivas demandas jurídicas que corresponden.

El Regidor Edgardo Araya señala que todo este estrujamiento por parte de SENASA a todos los pequeños y medianos productores se debe al TLC, indicando que acá la Municipalidad tiene la oportunidad de ser un Gobierno Local y sentar a los actores en este mismo cantón para ponerlos a trabajar de acuerdo a lo que establece la normativa, siendo que si bien es cierto la Municipalidad no puede ordenarle a SENASA equis cosa, si puede sentar a la gente de CARNICOOP con la gente de SENASA y preguntarles qué es lo que está pasando, destacando que la Comisión de Asuntos Agropecuarios es la que debería llevar eso adelante, siendo que ese tipo de comportamiento de funcionarios tiene que ser una queja específica al Ministerio de Agricultura y Ganadería a fin de que se inicien los procedimientos disciplinarios para determinar si se requiere alguna sanción para el tipo de denuncia que se está planteando, señalando que eso no quita que el Concejo Municipal pueda con el peso político que pueda tener decirle a la gente de SENASA qué es lo que está pasando con estos comerciantes, siendo que el seguimiento de esa conversación debe de darlo el Concejo Municipal como una entidad colegiada a través de la Comisión de Asuntos Agropecuarios, la cual deberá brindar la recomendación final sobre el tema, considerando que las denuncias que se están planteando son de una magnitud muy importante por lo que no podrían ponerlas por recibidas y ya, insistiendo en que no pueden ordenarle a SENASA nada ya que no tiene una relación jerárquica con ellos pero sí podrían lograr que se comporten de manera respetuosa y que tengan la reglas del juego claras para todos, siendo que antes de tomar partido en algo se requiere escuchar a la otra parte dado que ese es un punto básico en el debido proceso, proponiendo que este tema se traslade a la Comisión de Asuntos Agropecuarios a fin de que puedan escuchar a la otra parte y posteriormente informen que decidieron.

El Regidor Everardo Corrales señala que si se hubiese querido una reunión tan sencilla como la que se está planteando simplemente se coordina con una llamada telefónica y no hubiesen perdido el tiempo, indicando que acá no se debe de pensar de manera individual ya que son una cooperativa y tienen un proyecto

enorme, por lo que a la gente hay que sentarla a hablar de frente en el Gobierno Local y no de otra forma.

NOTA: Al ser las 18:00 horas se retira de la Sesión el Presidente Municipal, procediendo a ocupar su curul el Regidor Juan Rafael Acosta, presidiendo la misma el Regidor Gilberth Cedeño.

El Regidor Edgar Chacón señala que acá lo que se quiere es ayudar a los señores de CARNICOOP o a cualquier sancarleño que se presente con una queja o preocupación, indicando que felicita al Regidor Cedeño por la gestión que está realizando ya que va en búsqueda de una solución, siendo que como parte de la Comisión de Agropecuarios buscará la forma de asistir a la reunión del próximo viernes, lamentando que hayan compañeros que vengan a dar discursos políticos y a tratar de carbonear a la gente para que vayan a hablar del gobierno, siendo que lo que deben de hacer es tratar de buscar soluciones dentro de sus competencias.

La Regidora Marcela Céspedes solicita que le informen si los señores de CARNICOOP agotaron la vía del debido proceso a nivel administrativo a lo interno de SENASA, si han acudido a la vía judicial a presentar estas denuncias y si no lo han hecho por qué ha sido, ya que acá han manifestado que no están en contra de la ley, siendo que esto no se debe a leyes de implementación o al TLC sino a delitos que eventualmente se están cometiendo por parte de funcionarios, abusos que eventualmente se están cometiendo que por supuesto no están reglados ni permitidos, indicando que apoya las palabras del Regidor Chacón ya que lamenta escuchar algunas posiciones irrespetuosas e irresponsable por parte de algunos compañeros cuando critican a alguien cuando está tratando de hacer algo en concreto a la solución de este conflicto por lo que apoyan al Regidor Cedeño en la posición que asumió, señalando que hay que tener claro que el Concejo no es el órgano decisor del conflicto, siendo que pueden ser un órgano que busque mediar con SENASA pero al final de cuentas la decisión no es del Concejo, destacando que la Comisión de Asuntos Agropecuarios puede venir a cumplir con esa función pero no puede decir cual es la decisión que se debe de tomar, siendo que la función de la Comisión sería la de ser mediadora y escuchar a las partes a fin de que se pongan de acuerdo y se busque la solución al conflicto, por lo que estarían de acuerdo en que esto se envíe a la Comisión siempre y cuando sea para seguimiento, acompañamiento y mediación únicamente, y no para recomendación.

El señor Milton Gamboa señala que ellos ya tienen una abogada con la cual van a llevar a otras instancias este problema, indicando que ellos no vienen acá para que se pongan a pelear y politizar en una cosa de estas, siendo que cada uno dice lo que siente, destacando que lo de la reunión del viernes no resulta, eso es mentira, ellos han llegado mucho más alto que eso no han logrado nada, siendo que ellos tienen carácter y están convencidos de lo que tienen que hacer.

El Regidor Edgardo Araya retira su propuesta apoyando la planteada por el Regidor Corrales.

NOTA: Al ser las 18:11 horas el Regidor Carlos Corella se excusa de participar en la resolución de este tema dado que su hija, Marianela Corella, labora para la cooperativa CARNICOOP, por lo que procede a ocupar su curul el Regidor Rolando Ambrón.

El Presidente Municipal a.i somete a votación la propuesta planteada por el Regidor Everardo Corrales, quedando dicha votación de la siguiente manera: siete votos en contra y dos votos a favor de los Regidores Edgardo Araya y Rolando

Ambrón, procediéndose a rechazar la misma.

El Regidor Edgar Chacón justifica su voto negativo indicando que apoya la propuesta presentada por el Regidor Cedeño, instando a los representantes de CARNICOOP para que se apersonen a la reunión del próximo viernes e instando también a los miembros de la Comisión de Agropecuarios para que se apersonen ese día aunque los señores de la cooperativa no lo hagan.

La Regidora Marcela Céspedes justifica su voto negativo indicando que ellos no están de acuerdo en esta propuesta porque se habla de la atención del tema en términos generales, lo cual podría traer después como consecuencia que al Concejo se le induzca a tomar algún acuerdo que este fuera de sus competencias.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Agropecuarios las denuncias planteadas por los representantes de la Cooperativa de Carniceros (CARNICOOP) contra SENASA, a fin de que dicha Comisión sirva como mediadora en la búsqueda de la resolución del problema, debiéndose informar oportunamente al Concejo Municipal sobre lo que ha sucedido en esos términos de acción de esa Comisión. **Seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Edgardo Araya, Ligia Rodríguez y Rolando Ambrón.**

NOTA: Al ser las 18:14 horas se reincorpora a la Sesión el Presidente Municipal, procediendo a ocupar su curul.

El Regidor Edgardo Araya justifica su voto negativo indicando que inicialmente él había planteado el enviar este tema a la Comisión de Agropecuarios pero considera que lo que los señores merecen es que el jerarca máximo de SENASA venga para poder plantearle todas las preguntas que hay y de esa forma lograr una respuesta concreta para poderle dar seguimiento.

El Regidor Rolando Ambrón justifica su voto negativo indicando que como miembro de la Comisión de Agropecuarios considera que si se envía esto a la Comisión se va a dilatar más el asunto atrasándose el mismo, siendo que al traer a los jefes de este asunto se puede resolver más y llegar a un acuerdo más en firme.

La Regidora Ligia Rodríguez justifica su voto negativo indicando que el Regidor Cedeño había expuesto una propuesta anteriormente por lo que estaba a la espera de que la misma se sometiera a votación.

NOTA: Al ser las 18:16 horas el Regidor Carlos Corella procede a ocupar su curul, retirándose de la Sesión el Regidor Edgardo Araya por lo que procede a ocupar su curul la Regidora Liz Vargas.

El Síndico Edgar Rodríguez presenta una moción de orden a fin de modificar el orden del día para conocer una solicitud de aprobación de un permiso provisional de licor.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden planteada por el Síndico Edgar Rodríguez.
Votación unánime.

ARTÍCULO No. 11. Permiso provisional de licor.--

A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detalla:

- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE FLORENCIA SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDAD BAILABLE EL DIA 10 DE AGOSTO DEL 2013. CABE INDICAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN EL SALON COMUNAL DE MUELLE DE FLORENCIA.

SE ACUERDA:

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO IX. MOCIONES.

ARTÍCULO No. 12. Solicitud de informe referente a disposiciones en término de control de cumplimientos que se aplica en los Departamentos de Secretaría de Concejo Municipal y Auditoría Interna.--

Se recibe moción emitida por los Regidores Marcela Céspedes y Elí Salas, la cual se detalla a continuación:

Considerando:

- Que en fecha reciente, este Concejo recibió información sobre funciones y controles administrativos que la Alcaldía aplica a la Asesora legal de este Concejo Municipal.
- Que de acuerdo a lo explicado por el Alcalde en Sesión Municipal, se trata de tener claras las reglas del juego para que haya mayor transparencia y evitar abusos o malentendidos.
- Que para nosotros resulta de total interés el asunto, toda vez que se trata de funcionarios que tienen estrecha relación con el Concejo Municipal.
- Que de acuerdo al Código Municipal, la secretaria del Concejo y el Auditor Municipal, también son funcionarios de los cuales nos interesa conocer las funciones, reglas del juego en términos de control de entradas y salidas, trámite y formas de tratar las vacaciones, ausencias, en fin controles en el ejercicio de su puesto.

- Mociónamos para que:

Este Concejo acuerde: Solicitarle a la Alcaldía un informe que contenga las disposiciones que la Administración Municipal, aplica a la Secretaría del Concejo Municipal y a la Auditoría Interna en términos de control de cumplimiento de horarios, control de entradas y salidas, informe de ausencias temporales del puesto, y demás aspectos de control en el ejercicio de sus puestos.

Se solicita dispensa de trámite de comisión.

SE ACUERDA:

Brindar dispensa de trámite a la presente moción. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Liz Vargas y Carlos Corella.**

El Regidor Carlos Corella manifiesta que no ve un punto específico en la moción ya que esto debería de ampliarse a todos los departamentos y no solamente en los que tiene injerencia el Concejo.

NOTA: Al ser las 18:21 horas se reincorpora a la Sesión el Regidor Edgardo Araya procediendo a ocupar su curul.

La Regidora Marcela Céspedes señala que el Concejo únicamente tiene injerencia sobre la Asesora Legal, la Secretaria del Concejo y el Auditor, siendo que lo que desean es que el Alcalde informe como se están manejando las cosas en el caso del Auditor y de la Secretaria tal y como se hizo con la Asesora, siendo que el Concejo debe de estar enterado de los mecanismos de control que existen.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Alcaldía Municipal un informe que contenga las disposiciones que la Administración Municipal aplica a la Secretaría del Concejo Municipal y a la Auditoría Interna en términos de control de cumplimiento de horarios, control de entradas y salidas, informe de ausencias temporales del puesto, y demás aspectos de control en el ejercicio de sus puestos. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Carlos Corella y Edgardo Araya en cuanto a la firmeza).**

ARTÍCULO No. 13. Solicitud de conformación de Comisión Especial para revisar el Reglamento de los Concejos de Distrito del cantón de San Carlos.--

Se recibe moción emitida por los Regidores Marcela Céspedes y Elí Salas, respaldada por el Regidor Edgar Chacón y los Síndicos Edgar Rodríguez y Evaristo Arce, la cual se detalla a continuación:

Considerando:

1-Que este honorable Concejo aprobó una moción para modificar el artículo 37 del Reglamento de los Consejos de Distrito del Cantón de San Carlos.

2-Que dicha modificación no subsana lo pretendido a no ser de que también se modifique el artículo 2 del mismo Reglamento.

3-Que existen otros artículos tales como el 5,6,18,21,30 ,31,32,46,47,48 y 49, así como el inciso c del art 10 y el f del art 12 que deben revisarse. Sin excluir la posibilidad de revisar el articulado en su totalidad.

Proponemos:

Que se conforme una comisión integrada por la comisión de Asuntos Jurídicos ampliada con dos síndicos designados por la Presidencia del Concejo, así como la asesora legal del Concejo para que haga una revisión integral del Reglamento de los Consejos de Distrito del cantón de San Carlos, debiendo presentar la propuesta a este Concejo para su conocimiento, aprobación para las respectivas publicaciones. Esta comisión tomará como insumo ja moción ya aprobada que reforma el artículo 37.

Firma de los proponentes.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación, moción emitida por los Regidores Marcela Céspedes y Elí Salas, respaldada por el Regidor Edgar Chacón y los Síndicos Edgar Rodríguez y Evaristo Arce, referente a conformación de Comisión Especial para revisar el Reglamento de los Consejos de Distrito del cantón de San Carlos. **Votación unánime.**

ARTÍCULO No. 14. Solicitud de asignación de recursos para la construcción de parque en el distrito de Pital.--

Se recibe moción emitida por la Regidora Ligia Rodríguez y el Síndico Evaristo Arce, respaldada por los Regidores Edgar Chacón, Carlos Villalobos, Marcela Céspedes, Gilberth Cedeño, Carlos Corella, Gerardo Salas y Elí Salas, la cual se detalla a continuación:

ASUNTO: GESTIONAR PRESUPUESTO PARA CONSTRUIR PARQUE CENTRAL RECREATIVO EN PITAL.

PETITORIA: Solicitar a la administración Municipal ver la posibilidad de incluir 30 millones de colones dentro del presupuesto del próximo año 2014 para dotar al distrito de un Parque Central.

UBICACIÓN: Plaza de fútbol vieja de Pital inscrita en el Registro Público a nombre de la Municipalidad de San Carlos, Avenida central frente al Templo Católico Parroquial.

JUSTIFICACIÓN:

La plaza hace muchos años no se utiliza para la práctica del fútbol porque se encuentra dentro del cuadrante central con una nutrida afluencia comercial con mucho tránsito vehicular circulando constantemente a sus alrededores.

Hace varios años existe un Comité Pro Construcción del Parque Central que a menudo es renovada por vecinos.

El proyecto cuenta con Estudios técnicos.

OBJETIVO:

El Parque será apropiado para el disfrute familiar, contara con espacio para la Recreación el Deporte y la Cultura. Consta en las prioridades del Concejo de Distrito, Acta N°33, Artículo N°3, Folio 10 Renglón 30.

Para esta MOCIÓN, Se solicita:

Dispensa de trámite. Acuerdo en firme.

SE ACUERDA:

Brindar dispensa de trámite a la presente moción. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Edgardo Araya.**

SE ACUERDA:

Solicitar a la Administración Municipal que analice la posibilidad de incluir treinta millones de colones dentro del presupuesto del año 2014 a fin de dotar al distrito de Pital de un parque central, el cual estaría ubicado en la vieja plaza de fútbol de Pital la cual se encuentra inscrita en el Registro Público a nombre de la Municipalidad de San Carlos, específicamente frente al Templo Católico Parroquial. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 15. Solicitud de realización de campaña publicitaria.--

Se recibe moción emitida por la Regidora Marcela Céspedes, respaldada por los Regidores Edgar Chacón, Carlos Villalobos, Ligia Rodríguez, Gilberth Cedeño, Gerardo Salas y Elí Salas, así como los Síndicos Magally Herrera, Edgar Rodríguez, Juan Carlos Brenes, Evaristo Arce, Omer Salas, Mayela Rojas y José Francisco Villalobos, la cual se detalla a continuación:

Yo Marcela Céspedes Rojas presento a consideración de ustedes la siguiente MOCIÓN: para solicitarle a la Administración Municipal que inicie a la mayor prontitud con una campaña publicitaria en la que se le informa a los habitantes que en este momento la Municipalidad está por iniciar con la elaboración de los Planes de Desarrollo distritales y cantonal, y que cualquier otra iniciativa particular, aunque se respeta, no es vinculante para el Gobierno Local. Esa como idea central y que a dicha publicidad se le agregue o se le suprima, según lo considere la Administración Municipal.

Se solicita dispensa de trámite de comisión y acuerdo en firme.

SE ACUERDA:

Brindar dispensa de trámite a la presente moción. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Carlos Corella y Edgardo Araya.**

El Síndico Adolfo Vargas manifiesta que a como está elaborada la moción la divulgación sería la misma que acostumbra dar esta Municipalidad, lo cual no es lo que se merece cada grupo organizado.

El Regidor Edgardo Araya manifiesta que apoya la moción hasta cierta parte, ya que lo que se busca son sacadas de clavo políticas y él no se va a prestar para eso, señalando que por supuesto merece que la Municipalidad utilice recursos para divulgar los planes de desarrollo, siendo que entrar a decir que se deslegitima cualquier otra iniciativa que tenga que ver con planes de desarrollo que no sea la que plantea la Municipalidad es entrar a dividir en lugar de construir, por lo que está en contra de la moción.

La Regidora Marcela Céspedes señala que no es la Municipalidad la que está dividiendo a las comunidades, es precisamente ese otro grupo que anda haciendo política tratando de sacar provecho propio de este tipo de situaciones, causando división y problemas a lo interno de las comunidades, señalando que es irresponsable como Regidores que se asuma una posición de apoyo a ese otro grupo que anda haciendo esos planes, siendo que lo único oficial que tendría respaldo jurídico dentro de la planificación del desarrollo de este cantón es lo que va a hacer el Gobierno Local.

El Regidor Elí Salas manifiesta que la moción es clara en que haya una única construcción en la planificación del cantón, señalando que todas las personas que participaron de esas otras reuniones ahora están invitadas por el Gobierno Local a participar de estas otras en donde pueden también plantear sus consultas y dar sus aportes.

El Regidor Carlos Corella señala que esta moción lleva un tinte muy político de color verde y blanco, indicando que si hubiesen sido humildes hubieran invitado a las demás instituciones a que se acercaran para elaborar estos planes de desarrollo cantonal y no tener que rebajarse en ir a pedir tiempo a la Contraloría.

El Regidor Edgardo Araya señala que está de acuerdo en que se le de publicidad a los planes de desarrollo, siendo que en lo que no está de acuerdo es en que se diga que lo otro que se haga no vale y se desautoriza, indicando que más bien la Municipalidad debería de ponerse de acuerdo con la Universidad Nacional sobre este tema, dado que con todo esto las comunidades son las que sufren las consecuencias.

La Regidora Marcela Céspedes señala que aunque no sea parte del partido de Gobierno siempre ha considerado que no puede ser irresponsable en darle la espalda al Gobierno Local del cual forma parte e ir a hacer un trabajo que debe de hacer el Gobierno Local, indicando que es necesario que la Municipalidad se pronuncie al respecto ya que la Administración no ha salido con claridad a decir que es lo que está haciendo por lo que se induce a error a las personas.

El Regidor Elí Salas manifiesta que es extraño que una moción que pretende divulgación y publicidad para que la gente llegue máximamente a los encuentros que se hacen tenga la oposición de quienes hablan de participación de la comunidad, señalando que ahora lo que se busca es hacer las cosas abiertas para que todos los que deseen puedan participar, siendo lamentable que la moción tenga la oposición de los que siempre han defendido la gran participación de la comunidad.

El Regidor Edgardo Araya indica que no se puede venir ahora con la falacia de que se están contradiciendo y que no quieren que se divulgue, señalando que están de acuerdo con la divulgación y con que la gente sepa a qué atenerse, pero no se vale que amparado a eso se venga a decir ahora que están opuestos a esto, siendo que están de acuerdo con la mitad de la moción pero no están de acuerdo con que se desautorice cualquier otra iniciativa que haya.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Administración Municipal que inicie a la mayor prontitud con una campaña publicitaria en la que se informe a los habitantes que en este momento la Municipalidad está por iniciar con la elaboración de los Planes de Desarrollo distritales y cantonal, y que cualquier otra iniciativa particular, aunque se respeta, no es vinculante para el Gobierno Local, siendo que a dicha publicidad se le agregue o se le suprima, según lo considere la Administración Municipal. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Carlos Corella y Edgardo Araya. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Carlos Corella y Edgardo Araya en cuanto a la firmeza).**

ARTÍCULO No. 16. Solicitud de asignación de recursos para la realización de homenaje a Monseñor Eladio Sancho Cambronero.--

Se recibe moción emitida por el Regidor Carlos Villalobos, la cual se detalla a continuación:

Yo, Carlos Villalobos Vargas, Presidente del Concejo Municipal, presento a consideración de ustedes la siguiente MOCIÓN: Que la Municipalidad de San Carlos, aporte recursos para un proyecto que se está elaborando para realizar un homenaje al Señor Monseñor Eladio Sancho Cambronero que consiste en un monumento de cuerpo entero aproximadamente de dos metros de alto, en bronce que será colocado al costado nor oeste de la Catedral de Ciudad Quesada, que tiene un costo aproximado a los quince millones de colones (¢15.000.000.00), esa obra se pretende financiar con la contribución de Coopelesca R.L., Coocique R.L., Dos Pinos y de la Municipalidad de San Carlos. Lo que se requiere por suma de cada institución es de tres millones setecientos mil colones (¢3.700.000.00).

Se adjunta copia de las obras que ha realizado el Padre Eladio Sancho Cambronero a beneficio del Cantón de San Carlos.

Se solicita dispensa de trámite.

SE ACUERDA:

Brindar dispensa de trámite a la presente moción. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Carlos Corella y Edgardo Araya.**

El Regidor Gerardo Salas manifiesta que está de acuerdo con el homenaje pero no con el hecho de pedir el dinero solamente a tres instituciones, señalando que muchas obras en el cantón se realizaron con la colaboración de cientos de sancarleños por lo que con esta moción no se está siguiendo con el ejemplo del padre Sancho que es hacer las obras importantes con la colaboración de todo el pueblo.

El Regidor Edgar Chacón señala que la obra del padre Sancho en el cantón de san Carlos nadie la puede ocultar, siendo que la misma podría ampliarse con la propuesta del Regidor Salas de que se inste a la población y a otras organizaciones a que se sumen al aporte para este proyecto.

El Presidente Municipal, proponente de la moción, está de acuerdo con la propuesta planteada por el Regidor Chacón.

El Regidor Rolando Ambrón indica que hace aproximadamente dos años en la Comisión de Cultura hicieron un reglamento para las personas ilustres, siendo que desconoce si dicho reglamento se publicó por lo que sería el momento ideal para reactivarlo dado que además del padre Sancho hay muchas personas que merecen un reconocimiento.

El Regidor Carlos Corella considera importante que este tipo de reconocimientos se realicen en vida, siendo que el único pero que pondría es que el proyecto ya viene planteado por lo que no se les deja espacio de nada, considerando que aspectos como el material o la altura de la estatua pudieron haber sido otros.

El Regidor Edgardo Araya manifiesta que no se puede ser mezquino en reconocer la obra que hay hecho el padre Sancho, señalando que los recursos que se están pidiendo no van a causar un caos presupuestario, siendo que si existe una partida presupuestaria para ello pues en buena hora, destacando que en el momento en que se vaya a ejecutar esta moción hay que tener a la vista el reglamento me méritos que existe, el cual no se debe de pasar por alto

SE ACUERDA:

Que la Municipalidad de San Carlos aporte la suma de tres millones setecientos mil colones (¢3.700.000.00), a fin de llevar a cabo proyecto que se está elaborando para realizar un homenaje a Monseñor Eladio Sancho Cambroner, el cual consiste en un monumento de cuerpo entero de aproximadamente de dos metros de alto, en bronce, que será colocado al costado noroeste de la Catedral de Ciudad Quesada, el cual tiene un costo aproximado a los quince millones de colones (¢15.000.000.00), instándose a la población y a otras organizaciones a que se sumen al aporte para este proyecto. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 17. Solicitud de asignación de vehículo al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos.--

Se recibe moción emitida por el Síndico Evaristo Arce, respaldada por los Regidores Ligia Rodríguez, Marcela Céspedes, Gilberth Cedeño, Aída Vásquez, Elí Salas, Carlos Corella, Gerardo Salas, Juan Rafael Acosta, Edgar Chacón y Gisela Rodríguez, la cual se detalla a continuación:

Ver la posibilidad de aportar un vehículo 4x4 municipal al servicio del Comité cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos

Objetivo:

Lograr que promotores y directivos se puedan desplazar a comunidades rurales de todo el cantón y brindar equidad cantonal de aprovechamiento de la promoción deportiva, capacitaciones y recursos económicos destinados por ley. Existen distritos sin formación deportiva porque no se cuenta con un vehículo que reúna condiciones.

Se solicita dispensa de trámite.

SE ACUERDA:

Brindar dispensa de trámite a la presente moción. **Votación unánime.**

SE ACUERDA:

Solicitar a la Administración Municipal que analice la posibilidad de aportar un vehículo municipal 4x4 al servicio del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, a fin de lograr que promotores y directivos se puedan desplazar a comunidades rurales de todo el cantón y brindar equidad cantonal de aprovechamiento de la promoción deportiva, capacitaciones y recursos económicos destinados por ley. **Votación unánime.**

ARTÍCULO No. 18. Solicitud de posponer fecha asignada a la Junta de Acreedores de los Empresarios Hoteleros de la Zona de San Carlos.--

Se recibe moción emitida por el Regidor Carlos Villalobos, respaldada por los Regidores Ligia Rodríguez, Marcela Céspedes, Gilberth Cedeño, Elí Salas, Carlos Corella, Gerardo Salas, Edgar Chacón y Edgardo Araya, la cual se detalla a continuación:

Yo, Carlos Villalobos Vargas, Presidente del Concejo Municipal, presento a consideración de ustedes la siguiente MOCIÓN: Solicitar al Alcalde Municipal y a la Presidenta de la República que interponga sus buenos oficios para posponer la fecha asignada a la Junta de Acreedores de los Empresarios Hoteleros de la Zona de San Carlos, que se encuentran acogidos al Convenio Preventivo de Acreedores, con la intención de que puedan obtener un periodo de gracia mínimo de un año en el cual puedan realizar arreglos extrajudiciales con las diferentes entidades con las que sostienen compromisos.

Se solicita Dispensa de trámite y acuerdo en firme.

SE ACUERDA:

Brindar dispensa de trámite a la presente moción. **Votación unánime.**

SE ACUERDA:

Solicitar al Alcalde Municipal y a la Presidente de la República, que interponga sus buenos oficios a fin de posponer la fecha asignada a la Junta de Acreedores de los Empresarios Hoteleros de la Zona de San Carlos que se encuentran acogidos al Convenio Preventivo de Acreedores, con la intención de que puedan obtener un período de gracia mínimo de un año en el cual puedan realizar arreglos extrajudiciales con las diferentes entidades con las que sostienen compromisos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 19. Solicitud de declaratoria de interés turístico al proyecto denominado "Costa Rica Travel Show".--

Se recibe moción emitida por el Síndico José Francisco Villalobos, respaldada por los Regidores Ligia Rodríguez, Juan Carlos Rojas, Aída Vásquez, Gisela Rodríguez, Gerardo Salas y Edgar Chacón, la cual se detalla a continuación: Mediante esta me permito saludarles muy cordialmente y a la vez aprovechar esta oportunidad para solicitar al Concejo Municipal de San Carlos mediante una moción

para que se pueda declarar de interés turístico el proyecto denominado " COSTA RICA TRAVEL SHOW " en un esfuerzo conjunto con La Municipalidad de Santa Ana y de esta forma se pueda incentivar el turismo a nivel nacional y principalmente de La Zona Norte de San Carlos como destino de cultura y atracciones turísticas. La fecha de esta actividad es el 10 de setiembre del 2013.

Se solicita dispensa de trámite

SE ACUERDA:

Brindar dispensa de trámite a la presente moción. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Edgardo Araya.**

SE ACUERDA:

Declarar de interés turístico el proyecto denominado " COSTA RICA TRAVEL SHOW " el cual busca incentivar el turismo a nivel nacional y principalmente de la zona de San Carlos como destino de cultura y atracciones turísticas, siendo la fecha de esta actividad el 10 de setiembre del 2013. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO X. INFORME DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO No. 20. Informe de correspondencia.--

Se recibe informe emitido por los Regidores Carlos Villalobos y Rolando Ambrón, el cual se detalla a continuación:

Rolando Ambrón Tolmo, Carlos Villalobos Vargas
Marcela Céspedes Rojas, ausente con justificación

Hora: 10:00 a.m.

1. Se recibe oficio AM-1069-2013 del Sr. Alcalde al Concejo Municipal, donde remite oficio enviado por la Asociación de Inquilinos del Centro Comercial Municipal, en el que manifiestan inquietudes con relación a la colocación de cerámica en el Mercado Municipal, donde indican que circulan rumores sobre la calidad y aparentes "chorizos" por parte del personal como de la empresa contratada. En este sentido niegan categóricamente dichos comentarios. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Tomar Nota.**
2. Se recibe oficio AM-1083-2013 del Sr. Alcalde dirigido a este Concejo Municipal, por el cual remite para lo que corresponda oficio DAJ-0179-2013, en que el MSc. Rafael Armando Mora Solís, informa que se debe nombrar un representante municipal ante la Fundación Costa Rica Nace sin Drogas. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Abrir un espacio para nombrar a la persona que represente a esta Municipalidad ante dicha Fundación.**
3. Se recibe oficio P-290-2013 de la Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, donde solicitan nombrar un representante para el 30 de agosto del 2013, a las 9:30 a.m. para la celebración del día del Régimen Municipal Alajuela 2013, en la instalación del teatro municipal de Alajuela. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Abrir un espacio para nombrar a la persona que represente a este Concejo Municipal ante dicha celebración.**

4. Se recibe copia de acta de reunión celebrada por el Concejo de Distrito de Venecia de fecha 25 de julio del 2013. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**
5. Se recibe oficio remitido por el señor Juan Carlos Zúñiga Álvarez, inquilino Municipal, donde solicita cambio de línea del local No. 36 del Mercado Municipal, y por el que adjunta todos los requisitos correspondientes. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Aprobar el cambio de línea de Pasamanería a Venta de carnes blancas y sus derivados del local No. 36 del Mercado Municipal a nombre de Juan Carlos Zúñiga Alvarez dado que cuenta con todos los requisitos.**
6. Se recibe copia de oficio 2173-2013 DI de la Licda. Silvia Navarro Mora, Directora de Despacho del Ministerio de Gobernación y Policía y Seguridad Pública, dirigida al Comisario Juan José Andrade Morales, Director General de la Fuerza Pública, donde remite copia del oficio DPS-36252013, suscrito por la señora Lorena Varela Victoy del Despacho de la Señora Presidenta de la República mediante el cual remite oficio SM-1495-2013, del Concejo Municipal de San Carlos y el que brinda voto de apoyo a las gestiones de la Comisión Interinstitucional de Seguridad de dicho Cantón, misma que solicita la asignación de personal policial, vehículos, y otros temas. Lo anterior para su debida atención y respuesta oportuna. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido el presente oficio y trasladarlo a la Comisión Interinstitucional de Seguridad para su conocimiento.**
7. Se recibe carta de la Asociación de Desarrollo Integral de la Trinchera de Pital, dirigida a la Municipalidad de San Carlos, en la cual solicitan la declaración de calle pública en un lote propiedad de la Asociación de Agricultores de Piña de la Región Huetar Norte "APROPIÑA", en el cual se pretende construir un proyecto de vivienda para sus socios y en el cual ya hay delimitados veintidós lotes, once a cada lado de dicho camino. Todo esto para poder tener los planos y escrituras de los lotes que se encuentran en trámite. Este proyecto no tiene fines de lucro y también se ha dejado una parte de terreno para la Municipalidad de San Carlos **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Administración Municipal solicitud planteada por la ADI Trinchera de Pital para que resuelva según corresponda en un plazo de quince días.**
8. Se recibe carta de la Asociación de Ayuda al Minusválido de San Carlos "AYUMISANCA", oficio AYUM-001-2013, dirigido a este Concejo, donde informan del problema que existe en la acera del costado este de la plaza de deportes de Barrio El Carmen la cual no reúne las mínimas condiciones de seguridad para los usuarios que diariamente asisten a nuestra entidad, al hospital de San Carlos, entre otros, pues la acera es tan angosta que no permite el tránsito ni de sillas de ruedas ni de un peatón, siendo ello causa de múltiples accidentes que ya han costado vidas humanas. Además existe una cerca de amapola que invade gran parte de la misma y que además de lo anterior ofrece el peligro adicional de escondite de malhechores que asaltan a los peatones. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar dicha solicitud a la Comisión de Accesibilidad para lo correspondiente.**
9. Se recibe nota de la Unión de Asociación de Desarrollo Integrales y Comunidades Integradas del Distrito de Pital en la que manifiestan el apoyo al Sr. Evaristo Arce, Síndico de Pital, ante la mala actitud manifestada por la Asociación de Desarrollo Integral de Pital y adicionalmente da un firme apoyo al Plan de Desarrollo Cantonal que promueve la Administración Municipal en coordinación con el Concejo de Distrito e indican que personas ajenas al Gobierno Local de

San Carlos ya se adelantaron al plan de desarrollo y empezaron a trabajar en nuestro Distrito y pretenden ser progenitores oportunistas. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Darlo por recibido y tomar nota.**

10. Se recibe copia de oficio DDM-519-2013 de la MSc. Maribel Sequeira Gutiérrez, Directora de Desarrollo Municipal del IFAM y dirigido al Lic. Alfredo Córdoba por el cual desean conocer si la oferta de iniciativa de Asistencia Técnica solicitada fue aceptada y el acuerdo correspondiente tomado por el Concejo Municipal. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Darlo por recibido y tomar nota.**

Finaliza la reunión al ser las 11:15 am

El Regidor Edgardo Araya propone que con relación al punto número ocho se establezca un plazo la presentación del informe, el cual podría ser de quince días.

El Presidente Municipal señala que la Comisión lo que daría es seguimiento a lo que hace la Administración, siendo que en ese sentido el plazo sería para conocer si la Administración hizo algo.

La Regidora Marcela Céspedes propone que la recomendación diga que se traslada a la Comisión para seguimiento.

SE ACUERDA:

1. Tomar nota del oficio A.M.-1069-2013 emitido por el Alcalde Municipal, por medio del cual remite nota enviada por la Asociación de Inquilinos del Centro Comercial Municipal en la que manifiestan sus inquietudes con relación a la colocación de cerámica en el Mercado Municipal, donde indican que circulan rumores sobre la calidad y aparentes "chorizos" por parte del personal como de la empresa contratada, siendo que en este sentido niegan categóricamente dichos comentarios. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
2. Con base al oficio A.M.-1083-2013 emitido por el señor Alcalde, por medio del cual remite para lo que corresponda oficio DAJ-0179-2013 en el que el MSc. Rafael Armando Mora Solís informa que se debe nombrar un representante municipal ante la Fundación Costa Rica Nace sin Drogas, se determina abrir un espacio para nombrar a la persona que represente a esta Municipalidad ante dicha Fundación. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
3. Con base al oficio P-290-2013 emitido por la Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, mediante el cual solicitan nombrar un representante para el 30 de agosto del 2013, a las 09:30 a.m., para la celebración del día del Régimen Municipal Alajuela 2013 en el teatro municipal de Alajuela, se determina abrir un espacio en la Sesión para nombrar a la persona que represente a este Concejo Municipal en dicha celebración. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
4. Dar por recibido y tomar nota de copia de acta de reunión celebrada por el Concejo de Distrito de Venecia de fecha 25 de julio del 2013. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Aprobar el cambio de línea de pasamanería a venta de carnes blancas y sus derivados del local No. 36 del Mercado Municipal a nombre de Juan Carlos Zúñiga Alvarez, dado que cuenta con todos los requisitos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
6. Dar por recibido y trasladar a la Comisión Interinstitucional de Seguridad para su conocimiento, copia del oficio 2173-2013 DI emitido por la Licda. Silvia Navarro Mora, Directora del Despacho del Ministerio de Gobernación y Policía y Seguridad Pública, y dirigida al Comisario Juan José Andrade Morales, Director General de la Fuerza Pública, por medio del cual remite copia del oficio DPS-36252013, suscrito por la señora Lorena Varela Victoy del Despacho de la Señora Presidenta de la República, mediante el cual remite oficio SM-1495-2013 del Concejo Municipal de San Carlos, brindando un voto de apoyo a las gestiones de la Comisión Interinstitucional de Seguridad de dicho Cantón, misma que solicita la asignación de personal policial, vehículos y otros, lo anterior para su debida atención y respuesta oportuna. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
7. Trasladar a la Administración Municipal carta emitida por la Asociación de Desarrollo Integral de La Trinchera de Pital, en la cual solicitan la declaratoria de calle pública en un lote propiedad de la Asociación de Agricultores de Piña de la Región Huetar Norte "APROPIÑA", en el cual se pretende construir un proyecto de vivienda para sus socios y en el cual ya hay delimitados veintidós lotes, once a cada lado de dicho camino, a fin de que se resuelva según corresponda en un plazo de quince días. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
8. Trasladar a la Comisión Municipal de la Mujer y Accesibilidad para su conocimiento, oficio AYUM-001-2013 emitido por la Asociación de Ayuda al Minusválido de San Carlos "AYUMISANCA", mediante el cual informan del problema que existe en la acera del costado este de la plaza de deportes de Barrio El Carmen la cual no reúne las mínimas condiciones de seguridad para los usuarios que diariamente asisten su entidad; solicitándose que en un plazo de quince días brinden un informe sobre las gestiones que ha realizado la Administración Municipal al respecto. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
9. Dar por recibido y tomar nota de carta emitida por la Unión de Asociación de Desarrollo Integrales y Comunidades Integradas del Distrito de Pital en la que manifiestan el apoyo al señor Evaristo Arce, Síndico de Pital, ante la mala actitud manifestada por la Asociación de Desarrollo Integral de Pital, y adicionalmente da un firme apoyo al Plan de Desarrollo Cantonal que promueve la Administración Municipal en coordinación con el Concejo de Distrito e indican que personas ajenas al Gobierno Local de San Carlos ya se adelantaron al plan de desarrollo y empezaron a trabajar en nuestro Distrito y pretenden ser progenitores oportunistas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
10. Dar por recibido y tomar nota de copia del oficio DDM-519-2013 de la MSc. Maribel Sequeira Gutiérrez, Directora de Desarrollo Municipal del IFAM y dirigido al Lic. Alfredo Córdoba, mediante el cual desean conocer si la oferta de iniciativa de Asistencia Técnica solicitada fue aceptada y el acuerdo correspondiente tomado por el Concejo Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Presidente Municipal procede a abrir un espacio en la Sesión a fin de dar cumplimiento al acuerdo tomado en el punto número dos, proponiendo al Regidor David Vargas para que represente al Concejo ante la Fundación Costa Rica Nace sin Drogas.

11. Designar al Regidor José David Vargas Villalobos, como el representante del Concejo Municipal ante la Fundación Costa Rica Nace sin Drogas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Presidente Municipal procede a abrir un espacio en la Sesión a fin de dar cumplimiento al acuerdo tomado en el punto número tres.

El Regidor Edgardo Araya considera que es la Presidencia la que debería de asistir a dicha actividad.

El Presidente Municipal acepta la propuesta hecha por el Regidor Araya, siempre y cuando su situación laboral se lo permita.

12. Designar al Regidor Carlos Eduardo Villalobos Vargas, Presidente Municipal, a fin de que represente al Concejo Municipal de San Carlos en la celebración del día del Régimen Municipal a desarrollarse el viernes 30 de agosto del 2013, en el Teatro Municipal de Alajuela. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO XI. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.

ARTÍCULO No. 21. Nombramientos en comisión.--

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

- A los miembros de la Comisión Municipal de Asuntos Agropecuarios, a fin de que el próximo viernes 09 del año en curso, a partir de las 08:00 a.m., asistan a reunión con personeros de SENASA en las instalaciones de la Cámara de Ganaderos en Muelle de Florencia. **Votación unánime.**
- A los miembros de la Comisión Especial de Cámaras de Seguridad, a fin de que el próximo viernes 09 de agosto del año en curso, a partir de las 10:00 a.m., asistan a reunión en la Municipalidad. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella.**
- A los miembros de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, a fin de que el próximo viernes 09 de agosto del año en curso, a partir de las 11:30 a.m., asistan a reunión en la Municipalidad. **Votación unánime.**
- A los Síndicos Mayela Rojas, Margarita Durán, Eladio Rojas, Baudilio Mora, Rafael María Rojas, Evaristo Arce, Auristela Saborío y Omer Salas,, quienes el pasado jueves 01 de agosto del año en curso, a partir de las 02:00 p.m., asistieron a reunión en la Municipalidad sobre los planes de desarrollo. **Votación unánime.**

- A los representantes del Concejo Municipal ante la Comisión Interinstitucional de Seguridad, a fin de que el próximo jueves 08 de agosto del año en curso, a partir de las 09:00 a.m., asistan a reunión en la Municipalidad. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella.**
- A la Regidora Leticia Estrada, a fin de que el próximo miércoles 07 de agosto del año en curso, asista a reunión de la Junta de la Niñez y la Adolescencia del PANI. **Votación unánime.**
- A los miembros de la Comisión Municipal de la Mujer y Accesibilidad, a fin de que el próximo martes 06 de agosto del año en curso, a partir de las 05:00 p.m., asistan a capacitación en la Dirección de Desarrollo Social. **Votación unánime.**
- A los miembros de la Comisión Municipal de Asuntos Sociales, a fin de que el próximo lunes 12 de agosto del año en curso, a partir de las 11:00 a.m., asistan a reunión en la Municipalidad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Edgardo Araya).**
- A Síndica Magally Herrera, quien actualmente se encuentra atendiendo las emergencias vividas en las últimas horas en el distrito de La Tigra. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Edgardo Araya).**

CAPITULO XII. ASUNTOS DEL ALCALDE.

ARTÍCULO No. 22. Consultas varias al Alcalde Municipal.--

El Regidor Edgar Chacón felicita a la Administración por la rápida atención que se le dio a la emergencia presentada en el distrito de La Tigra, señalando que desde ayer un equipo importante de la Municipalidad, tanto humano como en maquinaria, se desplazaron al sitio, indicando que la situación que ahí se está viviendo es bastante caótica por lo que insta a la Administración que siga apoyando a los vecinos de ese distrito.

El Síndico Edgar Rodríguez señala que hace algunos meses se había aprobado una partida específica por parte de varios distritos para la compra de una retroexcavadora, siendo que les gustaría saber qué pasó con eso.

El Regidor Edgardo Araya solicita información sobre la emergencia que se está viviendo en el distrito de La Tigra así como las acciones que se han venido implementando o que se pretende implementar en el sitio, indicando que hay un proceso de convocatoria a consultas para el 06 y el 13 de setiembre que tienen que ver con las puntas de la carretera y la radial que sale por el Liceo San Carlos, siendo que la preocupación es que se pueda dar la mayor divulgación posible para que llegue la mayor cantidad de gente, solicitando al señor Alcalde que le informe qué se está haciendo con eso, destacando que le sigue preocupando el tema de los visados que se están dando en la zona de la fuente Lolito Rodríguez, siendo que se convocó a una sesión extraordinaria para conocer sobre el tema pero no se pudo ver quedando pendiente para conocerlo en otras sesión, destacando que le gustaría saber qué está pasando ya que tiene reportes de movimientos de tierra que se está dando en el sitio dejando en absoluta vulnerabilidad la naciente, indicando que el 24 de julio fue notificada la Administración sobre la coordinación que tienen que hacer con la Comisión de Telecomunicaciones para efectos del reglamento que se está proponiendo, por lo que le gustaría saber con quién de la Administración van a tener

que coordinar para dirigir esto, señalando que varias personas le han comentado sobre sub-arriendos que se están haciendo en el Mercado de eventuales personas que no cumplen con los requisitos para estar ahí, siendo que le gustaría contar con un informe sobre este tema, indicando que aún se tiene el problema del mal estado en que se encuentra el camino a Crucitas, siendo que incluso se ha dado el caso de camiones que han pasado por ahí y lo han destruido aún más, siendo que le gustaría saber cómo se puede atender ese tema lo antes posible.

El Regidor Elí Salas manifiesta que un vecino de Acapulco de Pocosol le dejó unas notas referentes a una entrada conocida como Los Gutiérrez ubicada después de la escuela, señalando que hay una señora que vive por esa ruta a la cual le amputaron las piernas y debe de desplazarse en silla de ruedas o en ambulancia y no puede hacerlo porque es un barrial, siendo que este tema es de conocimiento de la Administración Municipal desde hace aproximadamente tres años y a la fecha aún no se ha hecho nada, por lo que hace extensiva esta inquietud al señor Alcalde.

El Síndico Rafael María Rojas señala que es preocupante lo que ocurre con la Comisión de Emergencias ya que vivieron la experiencia de un árbol que cayó debajo de un puente y enviaron una draga para hacer el trabajo, siendo que el río se llevó todo el trabajo que se había hecho, indicando que nuevamente aparece otra draga desconociendo que estaba haciendo ya que no se comunicaron para nada e igualmente el trabajo que se había hecho en el río se botó.

El señor Alcalde manifiesta que hay que reconocer el trabajo que está realizando la Síndica de La Tigra ante la emergencia que se está viviendo en ese distrito, señalando que nunca imaginaron lo que una quebrada que está anexa al río principal podría hacer, siendo que de acuerdo a su experiencia ve muy difícil que La Tigra se pueda recuperar a corto plazo, señalando que si se presenta otra llena del río se estarían destruyendo entre treinta y cuarenta casas, siendo que todos los recursos que se metan para draga es botarlos, indicando que los puentes y los caminos no le preocupan tanto ya que tienen su arreglo, siendo que lo que le preocupa es el desastre natural que se está viviendo, creyendo cada día más en la importancia de los planes reguladores ya que muchas personas construyen cerca de los ríos lo cual es un grave error, siendo que la gente tiene que empezar a entender que la naturaleza se tiene que respetar, señalando que sería importante que se conforme una Comisión de Regidores para que recorran el sitio con él y se den cuenta de la situación que se está viviendo, destacando que ya se compró la draga de la que hace mención el Síndico Rodríguez, encontrándose la misma atendiendo la emergencia de La Tigra, señalando que la convocatoria de la puntas es sobre asuntos ambientales, siendo que ese lo está manejando el señor Walter Hernández, indicando que el señor Erwin Castillo sufrió la muerte de su hermano por lo que no se encuentra laborando, siendo que en cuanto al tema del señor Walter Hernández estará informando oportunamente, insistiendo que en este momento es difícil entrar a Crucitas por lo que hay que esperar a coordinar esto en verano con la Síndica de Cutris, solicitando al Regidor Salas que le haga entrega de las notas enviadas por el vecino de Acapulco a fin de atender el tema, siendo que ya se metió un tractor en el sitio.

El Regidor Edgardo Araya señala que le gustaría visitar el lugar, indicando que no se le contestó sobre el tema de telecomunicaciones y el tema del Mercado.

El señor Alcalde manifiesta que para responder sobre el Mercado deben de darle información más concreta a fin de poder brindar una respuesta, siendo que en cuanto al tema de telecomunicaciones simplemente le digan cuales son los funcionarios que se requieren y él los pone a su disposición.

CAPITULO XIII. NOMBRAMIENTO DE COMISION MIXTA ENCARGADA DE REPRESENTAR AL CONCEJO MUNICIPAL EN TODO LO REFERENTE A LA DECLARATORIA DE CANTONES HERMANOS: PEREZ. ZELEDON, TURRIALBA Y SAN CARLOS.

ARTÍCULO No. 23. Nombramiento de Comisión Mixta encargada de representar al Concejo Municipal en todo lo referente a la declaratoria de cantones hermanos: Pérez, Zeledón, Turrialba y San Carlos.--

El Presidente Municipal manifiesta que dicha Comisión estaría integrada por los miembros de la Comisión Municipal de Asuntos Sociales, además de la Regidora Marcela Céspedes y la Síndica Mayela Rojas.

CAPITULO XIV. INFORMES DE COMISION.

ARTÍCULO No. 24. Informe de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.--

Se recibe informe de los Regidores Gilberth Cedeño, Gerardo Salas y Carlos Villalobos, el cual se detalla a continuación:

En atención al Artículo 14, Acta N° 44, de la sesión celebrada el día lunes 05 de agosto del 2013; se procede a realizar reunión de Comisión de Hacienda al ser las 3:00 p.m., para analizar y recomendar aprobación de del presupuesto extraordinario 02-2013 y plan operativo.

Temas a tratar:

1. Analizar y recomendar aprobación del presupuesto extraordinario 02-2013 y plan operativo.
2. Atención de la Comisión Negociadora de SITRAMUSCA para el aumento salarial del segundo semestre 2013.

Asistentes: Lic. Carlos Villalobos, Tec. Gilberth Cedeño, Sr. Gerardo Salas.

Visitas: Sr. Gerardo Esquivel Vargas y Miembros de la Comisión negociadora de SITRAMUSCA. Sr. Carlos Valerio Cascante y Gabriel López Calvo.

Funcionarios administrativos para evacuación de dudas:

Lic. Bernor Kopper por parte de Hacienda y la Licda. Dixie Amores de Desarrollo Estratégico.

1. Se procede a exponer presupuesto extraordinario 02-2013 por parte de la Licda Dixie Amores. Se aclara que el presupuesto es por la suma de (-1.563.000.000,00) y que obedece principalmente a la eliminación de metas que por procesos varios no podrán salir en tiempo estimado y es mejor disminuir el presupuesto para no afectar la ejecución presupuestaria. **Se reitera que se rebaja del presupuesto y no el contenido económico.**

Se presenta lo relacionado al programa de Inversiones donde el Sr. Gilberth Cedeño cuestiona la disminución de los recursos para la compra de terreno de Feria del

Agricultor.

El Lic. Gerardo Esquivel manifiesta que los fondos se rebajan presupuestariamente para no tener problemas de ejecución al finalizar el año, considerando que todos los procesos de licitación para construcción no van a alcanzar. Adicionalmente indica que cualquier variación interna que se plantee para modificar el código presupuestario de compra de propiedad a construcción debe de tener un permiso del MAG. Agrega que en visita a finales de julio 2013 por funcionarios de Gestión de proyectos del MAG fue suministrada la anterior información.

El Sr. Kopper agrega que pese a los esfuerzos realizados para ejecutar estos recursos y salir con la meta planteada, lo cierto es que dichos fondos obedecen a una partida y la autorización correspondiente tarda un tiempo importante y determinado por el MAG, y para ello se está realizando un informe técnico y financiero por parte del Sr. Esquivel Vargas y dada la cantidad de información que debe recopilarse será presentado a finales de la tercera semana del mes de agosto.

Aclarada la consulta del Sr. Cedeño se mantiene la disminución planteada en el presupuesto extraordinario 02-2013 para el proyecto del Compra de terreno Feria del Agricultor.

El Sr. Gerardo Salas pregunta sobre la disminución del contenido económico del proyecto "Compra de terreno fondo Plan de Lotificación.

Se procede a explicar que mediante artículo No. 14, incisos 1, 2 y 3 del Acta No. 38 de la sesión celebrada el 01 de julio, 2013 se acordó textualmente:

" 1. Encomendar a la Comisión municipal de Asuntos sociales, para que en conjunto con la Administración, evalúe y replantee los procedimientos para hacer efectiva la utilización de los fondos municipales en la solución de vivienda de interés social. También se lee el punto No. 3 del mismo acuerdo donde textualmente dice "Que los resultados de esta reingeniería deben presentarse en un plazo no mayor a los seis meses contados a partir de la firmeza de este acuerdo.

Considerando la Administración el proceso que debe realizarse y el tiempo que esto representa, se considera importante la disminución de los recursos para no afectar la ejecución presupuestaria.

Luego de la aclaración se determina mantener la disminución de los recursos del proyecto Plan de lotificación tal y como está presentado en el presupuesto extraordinario 02-2013.

Finalmente el señor Carlos Villalobos manifiesta su preocupación debido a que en las instalaciones de la Cruz Roja de Pital están ocurriendo problemas de inseguridad debido a que no tienen cercado el lugar. Plantea la posibilidad de apoyo de 2.000.000,00.

Analizada la posibilidad el señor Bernor Kopper manifiesta que se pueden aumentar 2.000.000,00 en los ingresos por concepto de Bienes Inmuebles.

SE ACUERDA:

Agregar 2.000.000,00 en el ingreso de Bienes inmuebles y dar un aporte de 2.000.000,00 para mejoras de la Cruz Roja de Pital.

Se recomienda al Concejo Municipal aprobar el presupuesto extraordinario 02-2013

con el anexo de 2.000.000,00 para mejoras de la Cruz Roja de Pital.

2. Se recibe a Comisión negociadora de SITRAMUSCA, quienes plantean aumento salarial para el segundo el segundo semestre del 2013

SE ACUERDA:

Aprobar un 4% de aumento salarial para el segundo semestre del 2013.

Finaliza la reunión al ser las 4:00 p.m

El Regidor Carlos Corella consulta lo referente a las partidas específicas en el caso del puente de hamaca de Boca Arenal ya que se habían destinado cincuenta millones, y si estaba ganando intereses debería tenerse cincuenta y cinco millones pero aparecen solamente cuarenta y siete millones seiscientos mil colones, siendo que por otra parte desea saber sobre dos transferencias, una de cuarenta millones y otra de treinta y siete millones.

El Regidor Edgardo Araya manifiesta que su preocupación sobre el monto destinado para proyecto de vivienda, siendo que lo que le preocupa es el destino de ese presupuesto, indicando que debe de estar claros en que ese dinero no se puede tocar para otra cosa.

La Regidora Marcela Céspedes señala que le alegra que se hayan mantenido las cosas en el tema de vivienda como se mantuvieron, indicando que en cuanto al tema de la feria del agricultor esto es una llamada de atención a la Comisión de Asuntos Agropecuarios a fin de buscar la forma de que la modificación a la partida se pueda dar, siendo que en cuanto al informe propiamente de la Comisión quisiera saber si no hay modificaciones al PAO para aprobar, ya que no lo dice la recomendación.

El Presidente Municipal señala que la Regidora Céspedes tiene razón, ya que se debe de incluir dentro de la recomendación de la Comisión la siguiente frase "y sus respectivos ajustes al Plan Operativo".

La Licenciada Dixie Amores manifiesta que en cuanto al puente de hamaca al tratarse de una caja única el monto no va a variar.

El Licenciado Bernor Kopper señala que el modelo que viene utilizando el Gobierno con las transferencias desde hace dos años es el modelo de caja única, siendo esto una bolsa en donde tiene el Gobierno todas las partidas por lo que no las traslada a la Municipalidad en efectivo sino que le da el traslado en papel, señalando que los intereses que se generan no son de la Municipalidad sino que los está ganando la caja única, indicando que en ese sentido la partida del puente de hamaca no está ganando interés, siendo que el saldo de los cincuenta millones son porque hubo una ejecución en años pasados y lo que quedó fue ese saldo ya conciliado con la Tesorería y Contabilidad, destacando que ese monto es insuficiente para hacer el puente de acuerdo a lo manifestado por el Ingeniero, siendo que al tratarse de destinos específicos esos dineros no pueden tomarse para ninguna otra cosa.

La Regidora Marcela Céspedes solicita que le informen si en lo que corresponde a educativos, culturales y deportivos, los cuatro millones que están ahí que es para el convenio de ligas menores son parte de los mismos diez millones que

ya se habían aprobado pero que no se habían entregado en su totalidad, resaltado como miembro de la Comisión de Cultura la asignación de recursos que se hecho, esperando que esto se promocióne a la comunidad.

El Regidor Edgardo Araya manifiesta que en cuanto a las modificaciones al PAO, la vez anterior solo se dijo que era lo que era lo que se cambiaba pero no se dijo que había antes, siendo que le gustaría que si se cambia algo se diga que es a fin de que saber que es exactamente lo que se está cambiando.

El Licenciado Bernor Kopper señala que los montos que aparecen de tres millones para basura es un dato que él lleva sobre el cálculo del 10% que tiene que dar los servicios a las Administración, indicando que en cuanto al INDER es un convenio que va a firmar la Administración para la compra de repuestos y combustible.

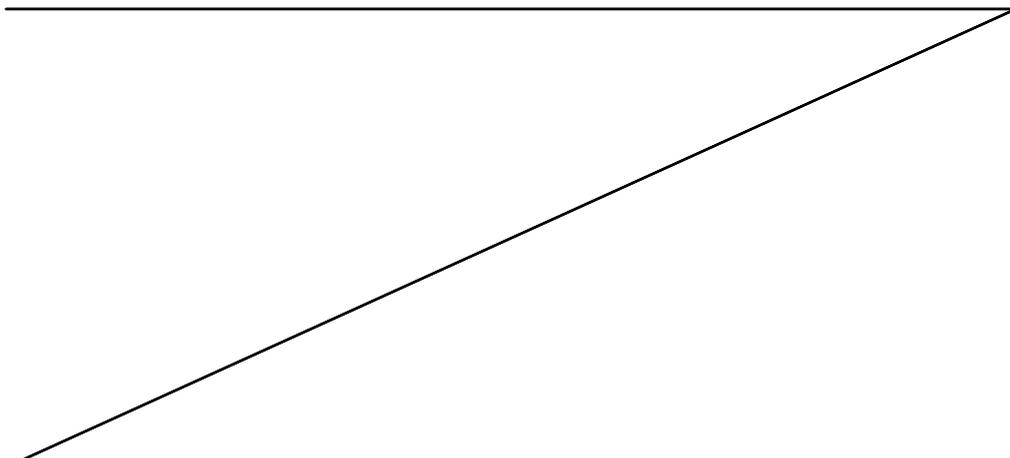
El Regidor Carlos Corella solicita que le informen cuánto dinero se está asignando para la actividadailable de fin de año, y si existe capacidad para pagar el aumento salarial.

El Licenciado Bernor Kopper señala que en este momento lo que queda pendiente para financiar a un cien por ciento ese 4% es este extraordinario, en el cual van veinte millones de colones para el aumento de salarios.

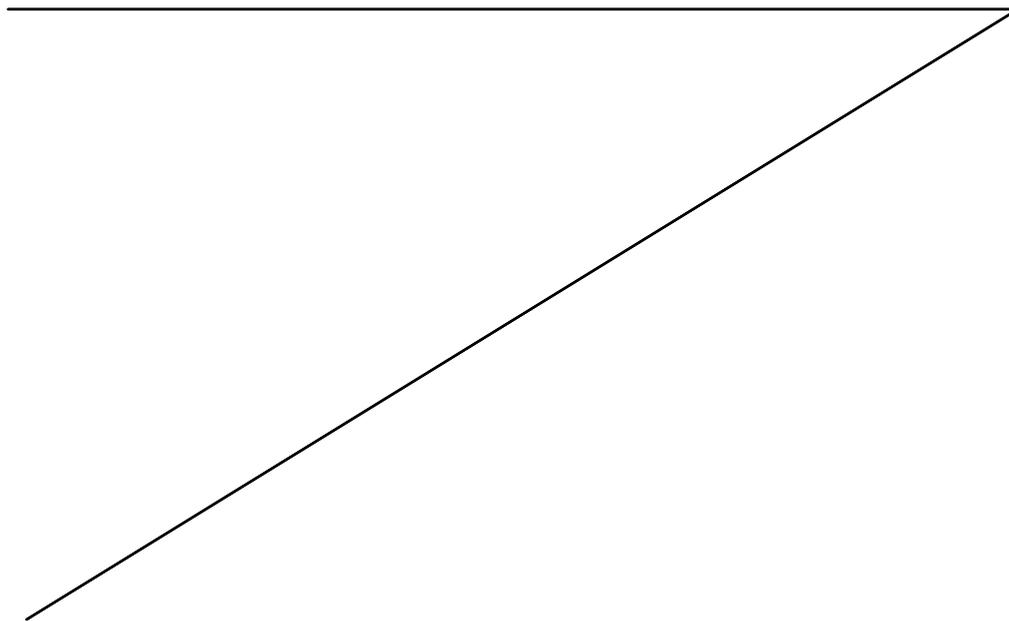
SE ACUERDA:

1. Aprobar el presupuesto extraordinario 02-2013 con el anexo de \square 2.000.000,00 para mejoras de la Cruz Roja de Pital y sus respectivos ajustes al Plan Operativo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Edgardo Araya y Carlos Corella en cuanto a la firmeza).**
2. Aprobar un 4% de aumento salarial a la base para el segundo semestre del 2013. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Edgardo Araya).**

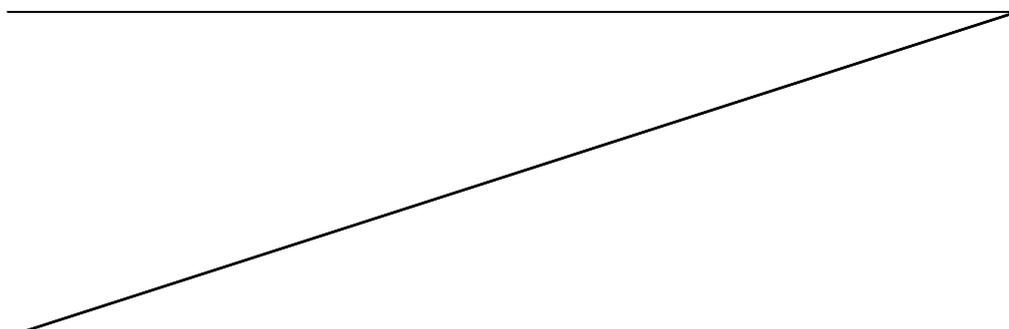
A continuación se detalla el presupuesto extraordinario 02-2013:



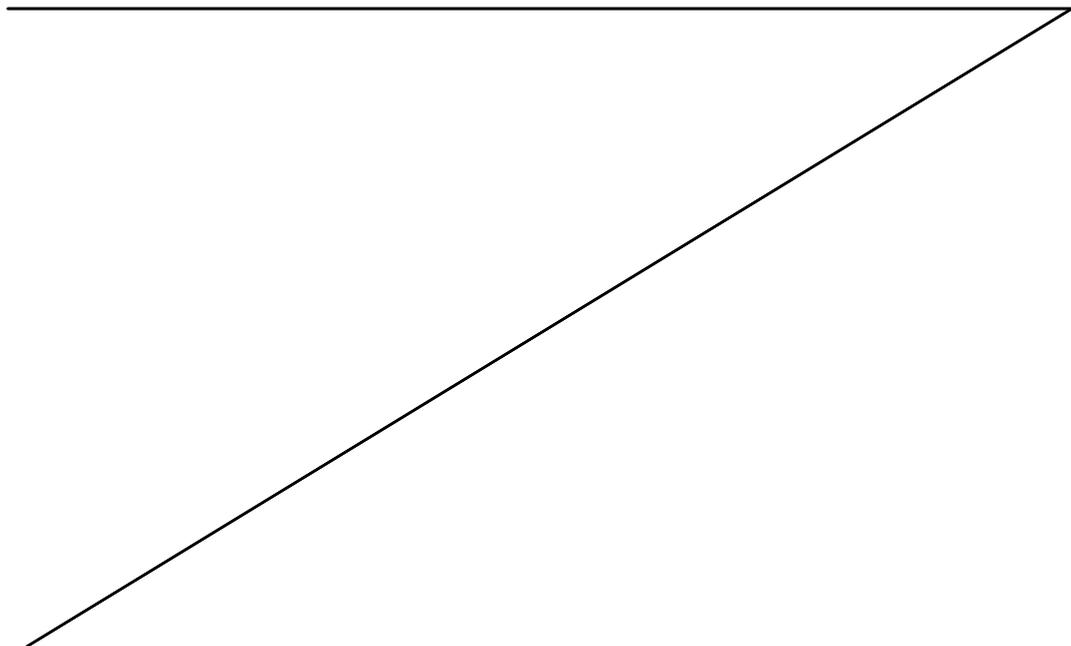
PAG 1				
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS				
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02- 2013				
SECCIÓN DE INGRESOS				
CODIGO	DETALLE		MONTO	PORCENTAJE RELATIVO
	INGRESOS TOTALES		(1.561.000.000,00)	100,00%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES		241.584.497,61	-15,48%
1.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS		116.155.934,61	-7,44%
1.1.2.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD		100.000.000,00	-6,41%
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles		100.000.000,00	-6,41%
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	100.000.000,00	-	
1.1.3.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS		31.155.934,61	-2,00%
1.1.3.2.00.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS		(30.000.000,00)	1,92%
1.1.3.2.01.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES		(30.000.000,00)	1,92%
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción		(30.000.000,00)	1,92%
1.1.3.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y		61.155.934,61	-3,92%
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos		61.155.934,61	-3,92%
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales			
1.1.3.3.01.02.1.0.000	Patentes Municipales	43.000.000,00		
1.1.3.3.01.02.2.0.000	Recargo del 5% Ley de Patentes	18.155.934,61		
1.1.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS		(15.000.000,00)	0,96%
1.1.9.1.00.00.0.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES		(15.000.000,00)	0,96%
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres Municipales	(15.000.000,00)		0,96%



				PAG 2
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS				
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02- 2013				
SECCIÓN DE INGRESOS				
CODIGO	DETALLE		MONTO	PORCENTAJE RELATIVO
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		170.400.000,00	-10,92%
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		50.000.000,00	-3,20%
1.3.1.1.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES		50.000.000,00	-3,20%
1.3.1.1.05.00.0.0.000	Venta de agua		50.000.000,00	-3,20%
1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS		78.400.000,00	-5,02%
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental		52.000.000,00	
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recoleccion de basura	30.000.000,00		-1,92%
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de aseo de vias y sitios publicos	2.000.000,00		-0,13%
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Servicio de Mantenimiento de Parques	20.000.000,00		-1,28%
1.3.1.2.05.09.1.0.000	Fondo FODESAF RED DE CUIDO SE INCUYEN RECURSOS SEGÚN OFICIO PE-558-05-2013		26.400.000,00	-1,69%
1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS		42.000.000,00	-2,69%
1.3.4.1.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS POR ATRASO PAGO IMPUESTOS	42.000.000,00	-	-2,69%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		(44.971.437,00)	2,88%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES SECTOR PUBLICO		(44.971.437,00)	2,88%
1.4.1.2.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE ORGANOS DESCONCENTRADOS		(44.971.437,00)	2,88%
1.4.1.2.01.00.0.0.000	Aporte fondo de Seguridad Vial, multas por infraccion Ley de Transito N 7331	(41.646.500,00)	-	2,67%
1.4.1.2.02.00.0.0.000	Ley Persona Joven	(3.324.937,00)	-	0,21%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL		212.277.561,31	-13,60%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIA DE CAPITAL		212.277.561,31	-13,60%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIA DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO		77.000.000,00	-4,93%
2.4.1.3.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CAPITAL DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES		77.000.000,00	-4,93%
2.4.1.3.02.00.0.0.000	Transferencia del Instituto de Desarrollo Rural (INDER)		77.000.000,00	-4,93%
2.4.3.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIA DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO		135.277.561,31	-8,67%
2.4.3.1.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CAPITAL ORGANISMOS INTERNACIONALES		135.277.561,31	-8,67%
2.4.3.1.01.00.0.0.000	Donacion del BID para mejoramiento institucional		135.277.561,31	-8,67%



				PAG 3
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS				
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02- 2013				
SECCIÓN DE INGRESOS				
CODIGO	DETALLE		MONTO	PORCENTAJE RELATIVO
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO		(2.014.862.058,92)	129,08%
3.1.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO INTERNO		(1.624.999.341,90)	104,10%
3.1.1.0.00.00.0.0.000	PRESTAMOS DIRECTOS		(1.624.999.341,90)	104,10%
3.1.1.3.00.00.0.0.000	Prestamos directos de Instituciones Descentralizadas no empresariales		(1.624.999.341,90)	104,10%
3.1.1.3.01.00.0.0.000	Prestamo IFAM PLAN MAESTRO DEL ACUEDUCTO		(1.500.000.000,00)	96,09%
3.1.1.3.02.00.0.0.000	Prestamo PROYECTO PLAN REGULADOR DISTRITOS DE VENECIA, PITAL, CUTRIS, MONTERREY POCOSOL (IFAM)		(53.745.323,00)	3,44%
3.1.1.3.03.00.0.0.000	Prestamo IMPLEMENTACION DE ACCIONES QUE REHABILITEN EL VERTEDERO MUNICIPAL DE SAN LUIS DE FLORENCIA		(71.254.018,90)	4,56%
	NO SE VAN A REALIZAR LOS PRESTAMOS			
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES		(389.862.717,02)	24,98%
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERAVIT LIBRE		-	0,00%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERAVIT ESPECIFICO		(389.862.717,02)	24,98%
3.3.2.2.00.00.0.0.000	SUPERAVIT ESPECIFICO OTROS		(389.862.717,02)	24,98%
3.3.2.2.06.00.0.0.000	Fondo Plan de Lotificacion		(229.702.717,02)	14,72%
3.3.2.2.34.00.0.0.000	Saldo de Partidas especificas 2010		(47.660.000,00)	3,05%
3.3.2.2.35.00.0.0.000	Transferencia Terreno Feria del Agricultor		(112.500.000,00)	7,21%



										PAG N° 4
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS										
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2013										
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA										
GENERAL Y POR PROGRAMAS										
		PROGRAMA I: DIRECCION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUN	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: INVERSIONES	TOTALES				% DE GASTO
		70.189.807,54	104.028.563,00	(1.687.558.370,54)	(47.660.000,00)	(1.561.000.000,00)				100,00%
0	REMUNERACIONES	3.300.000,00	5.350.000,00	-	-	8.650.000,00				-0,55%
1	SERVICIOS	6.489.807,54	68.115.063,00	95.078.219,41		169.683.089,95				-10,87%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	6.400.000,00	8.323.508,16	48.951.500,00		63.675.008,16				-4,08%
4	INTERESES Y COMISIONES	-	-	-		0,00				0,00%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-		0,00				0,00%
5	BIENES DURADEROS	-	(2.936.500,00)	(1.836.702.717,02)	(47.660.000,00)	-1.887.299.217,02				120,90%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTE	34.000.000,00	176.491,84	114.627,07		34.291.118,91				-2,20%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-		0,00				0,00%
9	CUENTAS ESPECIALES	20.000.000,00	25.000.000,00	5.000.000,00		50.000.000,00				-3,20%

		PAG N° 5				
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS						
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2013						
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA						
GENERAL Y POR PROGRAMAS						
		PROGRAMA I: DIREC. Y ADMIN.GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUN.	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESP	TOTALES
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	70.189.807,54	104.028.563,00	-1.687.558.370,54	-47.660.000,00	-1.561.000.000,00
0	REMUNERACIONES	3.300.000,00	5.350.000,00	0,00	0,00	8.650.000,00
	REMUNERACIONES BASICAS	3.300.000,00	2.500.000,00	0,00	0,00	5.800.000,00
01	Sueldos para cargos fijos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
02	Jornales	0,00	2.500.000,00	0,00	0,00	2.500.000,00
03	Servicios Especiales	2.500.000,00	0,00	0,00	0,00	2.500.000,00
05	Suplencias	800.000,00	0,00	0,00	0,00	800.000,00
	REMUNERACIONES EVENTUALES	0,00	2.850.000,00	0,00	0,00	2.850.000,00
01	Tiempo Extraordinario	0,00	2.850.000,00	0,00	0,00	2.850.000,00
02	Recargo de funciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
04	Compensacion de Vacaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01	Retraccion por años servidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
02	Retraccion al ejercicio liberal de la profesion	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03	Declinatorcer mes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
09	Otros incentivos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	CONTRIBUCION PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01	Contribucion Patronal al Seguro de salud de C.C.S.S	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
05	Contribucion Patronal al Banco Popular y Desarrollo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	CONTRIBUCION PATRONALES A FONDOS DE PENSION Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01	Contribucion Patronal al Seguro de Pensiones C.C.S.S	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
02	Aporte Patronal al Regimen Obligatorio Pension Com.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
04	Contrib. Patronal a otros fondos adm. Por entes publi.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
05	Contrib. Patronal a fondos adm. Por entes privados.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	SERVICIOS	6.489.807,54	68.115.063,00	95.078.219,41	0,00	169.683.089,95
	ALQUILERES	0,00	2.500.000,00	20.000.000,00	0,00	22.500.000,00
01	Alquiler de edificios y locales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	2.500.000,00	20.000.000,00	0,00	22.500.000,00
03	Alquiler de Equipo de computo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	SERVICIOS BASICOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
02	Servicio de energia eléctrica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03	Servicio de correo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
04	Servicio de telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
99	Otros Servicios Basicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

		PAG N° 6				
		PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	5.489.807,54	0,00	400.000,00	0,00	5.889.807,54
01	Información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
02	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03	Impresión, encuadernación y otros	0,00	0,00	400.000,00	0,00	400.000,00
04	Transporte de bienes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
06	Comisiones y gastos por serv. financieros y corr	5.489.807,54	0,00	0,00	0,00	5.489.807,54
07	Servicios de transferencia electrónica de informa	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.000.000,00	10.500.000,00	34.678.219,41	0,00	46.178.219,41
01	Servicios Médicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03	Servicios de Ingeniería	0,00	0,00	-2.000.000,00	0,00	-2.000.000,00
04	Servicios en ciencias económicas y sociales	0,00	0,00	135.277.561,31	0,00	135.277.561,31
05	Servicios de desarrollo de sistemas informátic	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
06	Servicios generales	0,00	1.500.000,00	0,00	0,00	1.500.000,00
99	Otros servicios de gestión y apoyo	1.000.000,00	9.000.000,00	-98.599.341,90	0,00	-88.599.341,90
05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01	Transporte dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
02	Viáticos dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03	Transporte en el exterior	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
04	Viáticos en el exterior	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01	Seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0,00	35.175.063,00	0,00	0,00	35.175.063,00
01	Actividades de capacitación	0,00	-3.324.937,00	0,00	0,00	-3.324.937,00
02	Actividades protocolarias y sociales	0,00	38.500.000,00	0,00	0,00	38.500.000,00
03	Gastos de representación institucional	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0,00	17.500.000,00	40.000.000,00	0,00	57.500.000,00
01	Mantenimiento de edificios y locales	0,00	3.000.000,00	0,00	0,00	3.000.000,00
02	Mantenimiento de Vías de Comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	0,00	14.500.000,00	0,00	0,00	14.500.000,00
04	Mantenimiento y Reparación de Maq- Equ. Produccion	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	0,00	40.000.000,00	0,00	40.000.000,00
06	Mantenimiento y reparación de equipo comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
07	Mantenimiento y reparación equipo y mob. de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
08	Mant. y rep. de equipo cómputo y sist. informacion	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
09	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
99	SERVICIOS DIVERSOS	0,00	2.440.000,00	0,00	0,00	2.440.000,00
01	Servicios de Regulacion	0,00	2.440.000,00	0,00	0,00	2.440.000,00
05	Deductibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
06	Otros servicios no especificados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

					PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL		PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES		PROGRAMA III: INVERSIONES		PROGRAMA III: INVERSIONES		TOTALES	
					0,00	2.936.500,00	-1.836.702,717,02	-47.660.000,00					PAG Nº 8	
5				BIENES DURADEROS	0,00	2.936.500,00	-1.836.702,717,02	-47.660.000,00					-1.887.299.217,02	
	01			MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	28.710.000,00	0,00	0,00					28.710.000,00	
		01		Equipo de produccion	0,00	2.000.000,00	0,00	0,00					2.000.000,00	
		02		Equipo de transporte	0,00	22.710.000,00	0,00	0,00					22.710.000,00	
		04		Equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00					0,00	
		05		Equipo y programas de cómputo	0,00	4.000.000,00	0,00	0,00					4.000.000,00	
	02			CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	-31.646.500,00	-1.607.000.000,00	-47.660.000,00					-1.686.306.500,00	
		01		Edificios	0,00	0,00	-107.000.000,00	0,00					-107.000.000,00	
		02		Vías de Comunicacion terrestre	0,00	-31.646.500,00	0,00	-47.660.000,00					-79.306.500,00	
		07		Instalaciones	0,00	0,00	-1.500.000.000,00	0,00					-1.500.000.000,00	
		07		Otras Construcciones	0,00	0,00	0,00	0,00					0,00	
	03			BIENES PREEXISTENTES	0,00	0,00	-229.702.717,02	0,00					-229.702.717,02	
		01		Terrenos	0,00	0,00	-229.702.717,02	0,00					-229.702.717,02	
6				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	34.000.000,00	176.491,84	114.627,07	0,00					34.291.118,91	
				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	29.000.000,00	0,00	0,00	0,00					29.000.000,00	
	01			Transferencias corrientes al Gobierno Central	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00					1.000.000,00	
		01		Organo de Normalizacion Tecnica (1% IBI)	0,00	0,00	0,00	0,00					0,00	
		02		Transferencias corrientes Organos Descentralizados	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00					3.000.000,00	
		01		Aporte Junta Admva. Registro Nacional 3% IBI	0,00	0,00	0,00	0,00					0,00	
		02		CONAGEBIO (30% de la Ley 7788)	0,00	0,00	0,00	0,00					0,00	
		03		Fondo de Parques Nacionales (70% Ley 7788)	0,00	0,00	0,00	0,00					0,00	
		03		Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	10.000.000,00	0,00	0,00	0,00					10.000.000,00	
		01		Juntas de Educacion 10% Impuesto Bienes Inmue	0,00	0,00	0,00	0,00					0,00	
		03		IFAM 3% IBI	0,00	0,00	0,00	0,00					0,00	
		04		Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	15.000.000,00	0,00	0,00	0,00					15.000.000,00	
		02		Comité Cantonal de Deportes de San Carlos	5.000.000,00	0,00	0,00	0,00					5.000.000,00	
	04			TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES SIN FINE	5.000.000,00	0,00	0,00	0,00					5.000.000,00	
		01		Transferencias corrientes a Asociaciones	5.000.000,00	0,00	0,00	0,00					5.000.000,00	
		03		Aporte ASADA DE BOCA ARENAL	0,00	0,00	0,00	0,00					0,00	
	03			PRESTACIONES	0,00	176.491,84	114.627,07	0,00					291.118,91	
		01		Prestaciones legales	0,00	176.491,84	114.627,07	0,00					291.118,91	
9				CUENTAS ESPECIALES	20.000.000,00	25.000.000,00	5.000.000,00	0,00					50.000.000,00	
	02			SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	20.000.000,00	25.000.000,00	5.000.000,00	0,00					50.000.000,00	
		01		Sumas libres sin asignación presupuestaria	20.000.000,00	25.000.000,00	5.000.000,00	0,00					50.000.000,00	
		01		Provision para aumentos salariales	0,00	25.000.000,00	5.000.000,00	0,00					30.000.000,00	
		02		Recursos sin asignacion presupuestaria	20.000.000,00	0,00	0,00	0,00					20.000.000,00	

			PAG N° 9	
<u>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</u>				
<u>AUMENTAR EGRESOS</u>				
<u>PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2013</u>				
Programa I: Dirección y Administración General				
Clasificación de egresos			Asignación (en colones)	%
Gastos de administracion			36.189.807,54	51,56
Auditoria Interna			-	0,00
Administracion de Inversiones Propias			-	0,00
Registro de deuda, Fondos y Transferencias			34.000.000,00	48,44
Total Programa I			70.189.807,54	100,00
Programa II: Servicios Comunales				
Código S	Servicios	Asignación (en colones)		%
1	Servicio de Aseo de Vias	2.000.000,00		1,92
2	Servicio de Recoleccion de Basura	27.000.000,00		25,95
3	Mantenimiento de caminos y calles	4.000.000,00		3,85
5	Mantenimiento de Parques	18.000.000,00		17,30
6	Servicio de Acueductos	45.500.000,00		43,74
9	Educativos, Culturales y Deportivos	44.500.000,00		42,78
10	Servicios Sociales Complementarios	2.675.063,00		2,57
17	Mantenimiento de edicios	0,00		0,00
22	Seguridad Vial	-41.646.500,00		-40,03
25	Proteccio al Medio Ambiente	1.000.000,00		0,96
27	Servicios Publicos	1.000.000,00		0,96
Total Programa II			104.028.563,00	100,00

				PAG N° 10
				Cuadro N° 5
				MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
				AUMENTAR EGRESOS
				PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2013
				Programa III: Inversión
Código		Proyectos y obras	Asignación (en colones)	%
Pr.	O.			
1		Edificios	3.500.000,00	-0,21
		<i>Obras por administración</i>		
	11	Mejoras y Rep. Salon Comunal de Linda Vista de la Thesalia	3.500.000,00	-0,21
2		Vías de comunicación	110.466.127,07	-6,55
		<i>Obras por administración</i>		
	31	Obras de infraest. En caminos de el canton de S.Carlos	110.466.127,07	-6,55
5		Instalaciones	(1.500.000.000,00)	88,89
	2	Plan maestro del Acueducto	(1.500.000.000,00)	88,89
6		Otros Proyectos	40.678.219,41	-2,41
	1	Direccion tecnica y estudio	1.000.000,00	-0,06
	2	Reparaciones mayores en la maquinaria y equipo	1.000.000,00	-0,06
	15	Proyecto de Red de Cuido FODESAF	26.400.000,00	-1,56
	20	Proyecto de Mejora Institucional (BID)	135.277.561,31	-8,02
	23	Implementacion de planes reguladores en distritos	(53.745.323,00)	3,18
	24	Implementacion de acciones en vertedero Municipal	(71.254.018,90)	4,22
	26	Mejoras en la Cruz Roja de Pital	2.000.000,00	-0,12
7		Otros Fondos	(342.202.717,02)	20,28
	1	Compra de Terreno Fondo Plan de Lotificacion	(229.702.717,02)	13,61
	21	Compra de Terreno Feria del Agricultor	(112.500.000,00)	6,67
Total Programa III			(1.687.558.370,54)	100,00
				Programa IV: Partidas Especificas
Código		Proyectos y obras	Asignación (en colones)	%
Pr.	O.			
2		Vías de comunicación	(47.660.000,00)	100,00
		<i>Obras por administración</i>		
	40	Construccion puente peatonal de Hamaca en Boca Arenal	(47.660.000,00)	100,00
Total Programa III			(47.660.000,00)	100,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO			(1.561.000.000,00)	

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2013
JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS
ESTIMACIÓN DE INGRESOS

Con base al Estudio Integral de Ingresos al 31 de Julio del 2013 y la posible situación al 31 de diciembre 2013, se procede a ajustar el monto presupuestado por cuanto se observa que para el fin de año, se va a recaudar mas de lo que se presupuestado. Con este ajuste se pretende darle el respectivo equilibrio entre lo presupuestado y los ingresos, en virtud del manejo del pendiente de cobro, así como por nuevas tarifas (Aseo de Vías y Mantenimiento de Parques publicadas en la Gaceta 139 del 19 de Julio 2013)

1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley N° 7509	¢ 100.000.000.00	-6.41%
-----------------------	---	------------------	--------

1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencia profesionales comerciales y otros permisos	¢ 61.155.934,61	-3.92%
-----------------------	---	-----------------	--------

1.3.1.1.05.0.0.000	Venta de agua	¢ 50.000.000.00	-3.20%
--------------------	---------------	-----------------	--------

1.3.1.2.05.04.1.000	Servicio de Recolección de Basura	¢ 30.000.000.00	-1.92%
---------------------	-----------------------------------	-----------------	--------

1.3.1.2.05.04.2.000	Aseo de Vías y sitios públicos	¢ 2.000.000.00	-0.13%
---------------------	--------------------------------	----------------	--------

Ajuste por nuevas tarifas publicadas en la Gaceta 139 del 19 de Julio 2013)

	METRO CENTRAL	METRO PERIFERICO
MENSUAL ACTUAL	495,00	69
MENSUAL PROPUESTA	495	88
DIF. COLON	0	19
DIF. %	0,07	27,27

1.3.1.2.05.04.4.000	Mantenimiento de Parques	¢ 30.000.000.00	-1.28%
---------------------	--------------------------	-----------------	--------

Ajuste por nuevas tarifas publicadas en la Gaceta 139 del 19 de Julio 2013)

MENSUAL ACTUAL	237,06
MENSUAL PROPUESTA	301
DIF. COLON	64
DIF. %	27,01

Pág. Nº 12

1.3.4.1.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso de pago de impuestos	¢ 40.000.000.00	-2.69%
---------------------------	---	------------------------	---------------

Con base al Estudio Integral de Ingresos al 31 de Julio del 2013 y la posible situación al 31 de diciembre 2013, se procede a ajustar el monto presupuestado por cuanto se observa que para el fin de año, se va a recaudar menos de lo que se presupuestó.

1.1.3.2.01.5.0.000	Impuesto específicos sobre la construcción	¢ -30.000.000.00	1.92%
---------------------------	---	-------------------------	--------------

1.1.9.1.01.0.0.000	Timbres Municipales	¢ -15.000.000.00	0.96%
---------------------------	----------------------------	-------------------------	--------------

1.4.1.2.01.00.0.0.000	Aporte fondo de Seguridad Vial, multas por infracción Ley de Transito	¢ -41.971.437,00	2.67%
------------------------------	--	-------------------------	--------------

Se procede a disminuir el presupuesto, en virtud de que el monto original presentado, se contemplaba ingresos con la anterior ley la numero 7331.

1.4.1.2.02.00.0.0.000	Ley de La persona joven	¢ - 3.324.937,00	0.21%
------------------------------	--------------------------------	-------------------------	--------------

Se procede a disminuir el presupuesto, tomando en consideración el oficio DE-162-2013 donde se indica la disminución del presupuesto original asignado.

2.4.1.3.02.00.0.0.000	Transferencia del Instituto de Desarrollo Rural (INDER)	¢ 75.000.000,00	-4,93%
------------------------------	--	------------------------	---------------

Se le da contenido al Convenio firmado según los documentos anexos a este

documento.

2.4.3.1.00.00.0.0.000	Donacion del BID para mejoramiento institucional	¢ 135.277.661,31	-8.67%
------------------------------	---	-------------------------	---------------

Se refuerza el proyecto para la mejora institucional según el convenio de donación del BID, incluido en el presupuesto ordinario 2013 y darle continuidad al proyecto de mejoramiento institucional desarrollado desde el año pasado. Se toma en consideración el oficio 2013-027-DCI

Pág. Nº 13

3.1.1.3.01.00.0.0.000	Prestamo IFAM Plan Maestro del Acueducto	¢ -1.500.000.000,00	96.09%
------------------------------	---	----------------------------	---------------

Se toma en consideración oficio ACU-347-2013 adjunto al presente documento.

3.1.1.3.02.00.0.0.000	Prestamo Plan Regulador Distritos de Venecia, Pital, Cutris, Monterrey, Pocosol IFAM	¢ -53.745.323,00	3.44%
------------------------------	---	-------------------------	--------------

Se toma en consideración oficio UGAM-0124-2013 adjunto al presente documento.

3.1.1.3.03.00.0.0.000	Prestamo Implementacion de acciones que rehabiliten El vertedero municipal de San Luis de Florencia IFAM	¢ -71.254.018,90	4.56%
------------------------------	---	-------------------------	--------------

Se toma en consideración oficio UGAM-0125-2013 adjunto al presente documento.

3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit Especifico	¢ -389.862.717,02	24,98%
------------------------------	-----------------------------	--------------------------	---------------

Se rebaja el contenido por no poder ser posible ejecutar los proyectos en este periodo según las justificaciones adjuntas al presente:

3.3.2.2.06.00.0.0.000	Fondo Plan de Lotificación	-229.702.717,02
3.3.2.2.34.00.0.0.000	Saldo de Partidas Específicas 2010	-47.660.000,00
3.3.2.2.35.00.0.0.000	Transferencia Terreno Feria Agricultor	-112.500.000,00

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2013
JUSTIFICACIÓN DE GASTOS**

PROGRAMA I

En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades Administración General, Auditoria Interna y Registro de deuda, fondos y transferencias.

REMUNERACIONES: Se incluye contenido económico para el refuerzo para el pago de servicios especiales y suplencias.

SERVICIOS: Se refuerza el pago de los servicios de servicios comerciales y financieros y otros servicios de gestión y apoyo.

MATERIALES Y SUMINISTROS: Se refuerza la compra de combustible y lubricantes, herramientas, repuestos y accesorios.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES: Como parte del aumento de los ingresos se refuerza las transferencias de ley al Órgano de Normalización Técnica, a la Junta Adtva. Registro Nacional, las Juntas de Educación por el ingreso del Impuesto de Bienes Inmuebles, Comité Cantonal de Deportes, transferencias a la ASADA de Boca de Arenal.

CUENTAS ESPECIALES: Fondo sin asignación presupuestaria como provisión para cubrir aumento salarial del segundo semestre de 2013.

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2013
JUSTIFICACIÓN DE GASTOS**

PROGRAMA II

En este programa se incluyen los gastos para los servicios, Aseo de Vías, Servicio de Basura, Caminos y calles, Mantenimiento de Parques, Servicio de Acueductos, Educativos, culturales y deportivos, Sociales y Complementarios, Fondo de Seguridad Vial, Protección al Medio Ambiente y Servicios Públicos.

REMUNERACIONES: Se incluye contenido para el pago de jornales ocasionales, tiempo extraordinario.

SERVICIOS: Se refuerza el pago de alquiler, mantenimiento y reparación, servicios de regulación, para el pago de servicios de gestión y apoyo y actividades de capacitación y protocolo.

MATERIALES Y SUMINISTROS: Se refuerza la compra de combustible y lubricantes, herramientas, repuestos y accesorios, materiales de construcción, materiales y suministros diversos, herramientas y repuestos.

BIENES DURADEROS:

Se rebaja en el servicio de acueductos para la compra de maquinaria y equipo y el pago de Construcciones, Adiciones Mejoras.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES: Se incluye recursos para el pago de prestaciones legales.

CUENTAS ESPECIALES: Fondo sin asignación presupuestaria como provisión para cubrir aumento salarial del segundo semestre de 2013.

Pág. Nº 15

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2013
JUSTIFICACIÓN DE GASTOS**

PROGRAMA III

En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los grupos, Edificios, Vías de comunicación terrestre, y otros proyectos.

SERVICIOS: Se refuerza y se disminuye con los proyectos de préstamo para el pago de alquileres, mantenimiento y reparación, gastos de viaje, servicios comerciales financieros, capacitación y protocolo, servicios de gestión y apoyo.

MATERIALES Y SUMINISTROS: Se refuerza la compra de productos químicos, materiales de uso en la construcción.

BIENES DURADEROS: Se presupuesta para el pago de Construcciones, Adiciones Mejoras.

CUENTAS ESPECIALES:

Fondo sin asignación presupuestaria como provisión para cubrir aumento salarial del segundo semestre del 2013.

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2013
JUSTIFICACIÓN DE GASTOS**

PROGRAMA IV

BIENES DURADEROS: Se procede a rebajar la Partida Puente Peatonal de Hamaca en Boca Arenal.

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS							PAG Nº 16
CUADRO No. 1							
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS							
CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Progra ma	Act/Serv/ Grupo	Proyec to	APLICACIÓN	MONTO
			I	4	6	Organo de Normalizacion Tecnica	1.000.000,00
			I	4	6	Aporte Junta Administrativa del Registro Nacional	3.000.000,00
			I	4	6	Juntas de Educacion 10% Impuesto Bienes Inmuebles	10.000.000,00
1.1.2.1.01.01.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	100.000.000,00	I	1		Administracion General	10.000.000,00
			II	3		Caminos y Calles	4.000.000,00
			II	9		Educativos y Culturales	41.000.000,00
			III	1	11	Mejoras y Reparacion de Salon Comunal Linda Vista de la Thesalia	3.500.000,00
			III	2	31	Obras de Infraestructura en caminos y calles de S.C	27.500.000,00
							100.000.000,00
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuesto especificos sobre la construccion	-30.000.000,00				Patentes Municipales	-30.000.000,00
							-30.000.000,00
						Impuesto especificos sobre la construccion	30.000.000,00
1.1.3.3.01.02.1.0.000	Patentes Municipales	43.000.000,00	II	10		Servicios Sociales Complementarios	2.000.000,00
			I	4		Comité Cantonal de Deportes	11.000.000,00
							43.000.000,00
1.1.3.3.01.02.2.0.000	Recargo atraso patentes	18.155.934,61	III	2	31	Obras de Infraestructura en caminos y calles de S.C	5.966.127,07
			I	1		Administracion General+	12.189.807,54
							18.155.934,61
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres Municipales	-15.000.000,00				Intereses moratorios por atraso pago impuestos	-15.000.000,00
							-15.000.000,00
1.3.1.1.05.00.0.0.000	Venta de Agua	50.000.000,00	II	6		Servicio de Acueducto	45.500.000,00
			I	1		Administracion General+	4.500.000,00
							50.000.000,00
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicio de Recoleccion de Basura	30.000.000,00	II	2		Servicio de Recoleccion de Basura	27.000.000,00
			I	1		Administracion General+	3.000.000,00
							30.000.000,00
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicio de Aseo de Vias y Sitios Publicos	2.000.000,00	II	1		Servicio de Aseo de Vias y Sitios Publicos	2.000.000,00
							2.000.000,00
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Servicio de Mantenimiento de Parques	20.000.000,00	II	5		Servicio de Mantenimiento de Parques	18.000.000,00
			I	1		Administracion General+	2.000.000,00
							20.000.000,00
1.3.1.2.05.09.1.0.000	Fondo FODESAF RED DE CUIDO	26.400.000,00	III	6	15	Fondo FODESAF RED DE CUIDO	26.400.000,00
							26.400.000,00
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso pago impuestos	42.000.000,00	I	4		Timbres Municipales	15.000.000,00
			I	4		Comité Cantonal de Deportes	4.000.000,00
			II	9		Aporte ASADA de Boca Arenal	5.000.000,00
			II	10		Educativos y Culturales	3.500.000,00
			II	25		Servicios Sociales Complementarios	4.000.000,00
			II	27		Proteccion al Medio Ambiente	1.000.000,00
			III	6	1	Servicios Publicos	1.000.000,00
			III	6	2	Direccion Tecnica y Estudio	1.000.000,00
			III	6	26	Reparaciones Mayores en la Maquinaria y Equipo	1.000.000,00
			I	1		Mejoras en la Cruz Roja de Pital	2.000.000,00
						Administracion General+	4.500.000,00
							42.000.000,00

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 45-2013

PAG.67

Lunes 05 de agosto del 2013

Sesión Ordinaria

(Aspectos estratégicos generales)

1. Nombre de la Institución.

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

2. Año del POA.

PAO EXTRAORDINARIO 02-2013

3. Marco filosófico institucional.

3.1 Misión:

Promover el desarrollo integral del cantón a través de la prestación de servicios y obras de calidad con la participación de los ciudadanos

3.2 Visión:

Ser una Municipalidad modelo en el ámbito accionar que satisfaga oportunamente las necesidades de los ciudadanos en obras, infraestructura, servicios comunales y desarrollo social a través de una organización moderna y de excelencia en el servicio, en armonía con la naturaleza, con recursos financieros adecuados, un personal motivado y capacitado.

3.3 Políticas institucionales:

- 1 Impulsar medidas en las áreas de formación y empleo que favorezcan la incorporación, permanencia y promoción de las mujeres en el mercado laboral.
- 2 Potenciar la presencia de las mujeres en el mundo empresarial.
- 3 Combatir la discriminación directa e indirecta por razón de sexo en el área de empleo.
- 4 Potenciar la calidad en el asesoramiento individualizado a mujeres sobre los recursos para mejorar su inserción laboral.
- 5 Consegir que se tengan en cuenta las necesidades de las mujeres en el desarrollo urbanístico municipal.
- 6 Facilitar la autonomía de las mujeres tanto en lo que se refiere a ellas mismas como a las personas de baja movilidad que suelen estar a su cargo.
- 7 Mejorar la atención a la ciudadanía, especialmente a las mujeres, que constituyen el mayor número de demandantes.
- 8 Mejorar la situación económica y social de las mujeres con cargas familiares no compartidas.
- 9 Facilitar el acceso a la formación de las mujeres en especial situación de riesgo.
- 10 Mejorar la situación de las mujeres que sufren conflictos.
- 11 Facilitar la integración social de las mujeres inmigrantes.
- 12 Potenciar los recursos existentes de información y formación, y sensibilizar en materia de salud a través del desarrollo de acciones formativas del Ayuntamiento.
- 13 Mejorar el conocimiento de las mujeres sobre auto cuidado y prevención en materia de salud.
- 14 Concientizar a la población sobre el problema de la violencia contra la mujer.
- 15 Modificar estereotipos y comportamientos que legitiman la violencia contra la mujer.
- 16 Prevenir la violencia de género mediante la intervención en y con la comunidad educativa.
- 17 Implicar a todos los/las profesionales que intervienen en la materia en los distintos ámbitos: sanitario, judicial, educativo, policial y social, en la prevención y tratamiento de la violencia de género.
- 18 Mejorar la atención prestada a las mujeres víctimas de malos tratos, mediante actuaciones rápidas, eficaces y coordinadas de las distintas instituciones que intervienen en este ámbito.
- 19 Propiciar la capacidad de decisión de las mujeres que han sufrido malos tratos y su autonomía personal.
- 20 Incentivar que los programas y actividades que conforman la oferta cultural pública de la ciudad (artes, bibliotecas, publicaciones...) favorezcan la igualdad de oportunidades y la no discriminación por razón de sexo.
- 21 Aumentar la participación de mujeres en las propuestas formativas para adultas.
- 22 Promover la coeducación y la igualdad de oportunidades en todos los ámbitos de la comunidad educativa (alumnado, profesorado, padres y madres de familia, autoridades administrativas).
- 23 Potenciar el principio de la paridad en los puestos de responsabilidad de los Servicios Municipales, especialmente en los ámbitos de toma de decisiones de los "órgans" organizativos.
- 24 Aumentar la participación de mujeres en las propuestas formativas para adultos/as - las mujeres.
- 25 Potenciar el papel de la Oficina Municipal de la Mujer, de manera que garantice y vele por el cumplimiento de las directrices en materia de igualdad de oportunidades.
- 26 Potenciar la actividad y el uso del Centro de Capacitación Mujeres de San Carlos.
- 27 Promover actividades, entre las asociaciones de mujeres, que incidan en la igualdad de oportunidades y en el reparto de responsabilidades.
- 28 Incrementar la participación de las mujeres en el deporte.
- 29 El acceso de las mujeres a los deportes de competición en igualdad de oportunidades.
- 30 Sensibilizar y formar al personal de la Municipalidad en materia de género y de igualdad de oportunidades.
- 31 Constatar la representatividad femenina en todas las áreas y niveles del Ayuntamiento.
- 32 Sensibilizar y formar en igualdad de oportunidades en todos los programas de formación y dinamización de Asociaciones.
- 33 Conocer la situación de la mujer del municipio y en especial la que pertenece a varios colectivos de riesgo de exclusión social.
- 34 Determinar el nivel de salud y de calidad de vida de las mujeres de San Carlos, para conocer su nivel de información en cuestiones que inciden en su salud y posteriormente considerar posibles hábitos preventivos.

3.4 Políticas Plan Alcalde Municipal

- 1 Impulsar el desarrollo social y económico
- 2 Aplicación de recursos que sea eficiente y efectiva que responda a la solución de problemas y consecución de los objetivos establecidos.
- 3 Proporcionar seguridad razonable para el logro de cada uno de los objetivos municipales
- 4 Proteger y conservar el patrimonio público
- 5 Eficiencia y eficacia de las operaciones y el cumplimiento del ordenamiento jurídico y administrativo.
- 6 Innovación y seguridad de la información municipal
- 7 Ofrecer oportunidades en la entrega de información y servicios alrededor de las necesidades de los usuarios
- 8 Incorporar cambios modernizados y acordes a las necesidades de la institución y nuestros contribuyentes.
- 9 Eficiencia en la recaudación mediante tecnología de punta
- 10 Garantizar la cantidad y calidad del agua administrado por nuestro acueducto
- 11 Implementar acciones del plan para la gestión integrada de residuos sólidos
- 12 Promover la regeneración y conservación del ecosistema en las zonas de protección y áreas segregadas del cantón.
- 13 Apoyar la reactivación económica
- 14 Apoyar proyectos que surjan en los procesos participativos que realiza la planificación municipal
- 15 Promover propuestas de desarrollo local
- 16 Apoyo a la pequeña y mediana empresa
- 17 Contribuye al desarrollo personal y profesional de los funcionarios municipales
- 18 Apoyar las gestiones turísticas en coordinación con las entidades competentes y comunidades interesadas.
- 19 Ejecutar programas dirigidos a la formación humana para niños, jóvenes y adultos, capacitación técnica; políticas de género para igualdad de oportunidades, formación micro empresarial, etc.
- 20 Promover y atender necesidades de igualdad y equidad para cada una de las personas desde sus diferencias (hombres, mujeres, niños (as), jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidad).
- 21 Fortalecer a la población y familia sancarleña en el manejo adecuado de sus relaciones familiares y en la dinámica de su desarrollo humano integral
- 22 Promover el desarrollo integral de la Región Huetar Norte a través de la mejora en la equidad y acceso a la educación superior pública.
- 23 Promocionar a San Carlos como cantón propulsor de la cultura, el arte, el deporte y la recreación.
- 24 Apoyo al mejoramiento de obras comunales y educativas

3.5 Políticas de equidad de género

- 1 Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el acceso a los recursos y servicios municipales
- 2 Desarrollo local que sea democrático, equitativo, inclusivo y solidario por medio de la incorporación del enfoque de género en todo el quehacer municipal
- 3 Promover una cultura organizacional respetuosa de los derechos humanos de las personas en su diversidad, que contribuya con la eliminación de estereotipos y prácticas discriminatorias en razón del sexo, la edad, la etnia, nacionalidad y cualquier otra condición.
- 4 Desarrollar una política que promueva una gestión del recurso humano basado en los principios de la igualdad y equidad de género
5. Promover una gestión municipal eficiente y posicionar a la municipalidad y al gobierno local como impulsores de un desarrollo local con una visión equitativa, democrática y solidaria.
- 6 Incorporación del enfoque de género en todo el proceso de planificación municipal, tanto en la planificación estratégica como en los planes operativos
- 7 Promover el respeto de los derechos humanos y que responda a las necesidades de hombres y mujeres en su diversidad.
- 8 Regular el desarrollo de fiestas cívicas conforme los lineamientos de la Política para la igualdad y equidad de género
- 9 Promover la participación de las mujeres empresarias del cantón en el registro de proveeduría de la Municipalidad.
- 10 Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres de manera que no reproduzcan estereotipos sexistas.
- 11 Incorporar el enfoque de género en la normativa municipal, de manera que el conjunto de normas que guían el quehacer municipal contribuyan a eliminar las desigualdades por razones de género.
- 12 Promover el empoderamiento de las mujeres para una mayor incidencia en la toma de decisiones, que contribuya a posicionar sus necesidades e intereses en la agenda pública, para mejorar su calidad de vida tanto en el espacio público como privado, y el ejercicio de una ciudadanía activa.
- 13 Promover el acceso de todas las personas, sin distinción de sexo, etnia, edad, intereses políticos, nacionalidad, discapacidad u otras condiciones, a los recursos básicos del cantón y a la decisión sobre el desarrollo urbano, en los campos de educación, empleo, salud, cultura, deporte, recreación, vivienda, agua, saneamiento básico y servicios sociales, para construir un cantón más inclusivo y democrático.
- 14 Promover una participación activa y equitativa entre hombres y mujeres en los procesos de toma de decisiones que tienen que ver con el desarrollo local para el fortalecimiento de la democracia, la equidad y la gobernanza local.

**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
EXTRAORDINARIO 02-2013
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS**

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a través de los recursos provenientes de las partidas específicas, en favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades .

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN OPERATIVA																
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META				INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
			Código	No.	Descripción	I Semestre		%	II Semestre	%	I SEMESTRE				II SEMESTRE	
			Mejora	2,7	Eliminar meta 2.7 Construcción de puente peatonal de Hamaca en Boca Arenal. PROYECTO IV-2-40	Construcción realizada	0	0%	100	100%	Ing. Pablo Jimenez Araya	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial		-47.660.000,00	
SUBTOTALES								0,0		1,0				0,00	-47.660.000,00	
TOTAL POR PROGRAMA									0%		###					
100% Metas de Objetivos de Mejora									0%		###					
0% Metas de Objetivos Operativos									0%		0%					
1 Metas formuladas para el programa																

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
MATRIZ PARA EVALUAR EL POA
PLAN OPERATIVO ANUAL
EXTRAORDINARIO 02-2013**

INDICADORES GENERALES											
INDICADORES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	INDICADOR META	METAS PROPUESTAS		METAS ALCANZADAS		RESULTADO DEL INDICADOR			
				I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	ANUAL	
INSTITUCIONALES	1.1	Grado de cumplimiento de metas	Sumatoria de los % de avance de las metas / Número total de metas programadas	100%	29%	78%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
	a)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos de mejora	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos de mejora / Número total de metas de los objetivos de mejora programadas	100%	17%	62%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
	b)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos operativos	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos operativos / Número total de metas de los objetivos operativos programadas	100%	38%	62%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
	1.2	Ejecución del presupuesto	(Egresos ejecutados / Egresos presupuestados) * 100	100%	12.446.277,77	#####	-	-	0%	0%	0,00%
RECURSOS LEY 81	1.3	Grado de cumplimiento de metas programadas con los recursos de la Ley 8114	Sumatoria de los % de avance de las metas programadas con los recursos de la Ley 8114 / Número total de metas programadas con recursos de la Ley 8114	100,00%					0,00%	0,00%	0,00%
	1.4	Ejecución del gasto presupuestado con recursos de la Ley 8114	(Gasto ejecutado de la Ley 8114 / Gasto presupuestado de la Ley 8114)*100	100,00%					0,00%	0,00%	0,00%

**RESUMEN:
ANUAL**

	% Cumplimiento Metas	% ejecución recursos
Programa 1	0,0%	0,0%
Programa 2	0,0%	0,0%
Programa 3	0,0%	0,0%
Programa 4	0,0%	#DIV/0!

**RESUMEN:
I SEMESTRE**

	% Cumplimiento Metas
Programa 1	0,0%
Programa 2	0,0%
Programa 3	0,0%
Programa 4	#DIV/0!

**RESUMEN:
II SEMESTRE**

	% Cumplimiento Metas
Programa 1	0,0%
Programa 2	0,0%
Programa 3	0,0%
Programa 4	0,0%

CUADRO COMPARATIVO SEGÚN AREAS ESTRATEGICAS							
	AREAS ESTRATÉGICAS	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	PROGRAMA IV	TOTAL	%
1	Infraestructura, equipamiento y servicios		8.853.500,00	-1.495.533.872,93	-47.660.000,00	-1.534.340.372,93	98%
2	Gestion Ambiental		30.000.000,00	-71.254.018,90		-41.254.018,90	3%
3	Desarrollo Institucional	70.189.807,54		135.277.561,31		205.467.368,85	-13%
4	Desarrollo económico local		18.000.000,00			18.000.000,00	-1%
5	Ordenamiento territorial			-52.745.323,00		-52.745.323,00	3%
6	Política social local		47.175.063,00	-203.302.717,02		-156.127.654,02	10%
	TOTAL	70.189.807,54	104.028.563,00	-1.687.558.370,54	-47.660.000,00	-1.561.000.000,00	
	%	-0,04	0,07	1,08	0,03053171	0,97	

NOTA: Al ser las 20:32 horas se retira de la Sesión el Presidente Municipal, procediendo a ocupar su curul el Regidor Juan Rafael Acosta, presidiendo la misma el Regidor Gilberther Cedeño.

ARTÍCULO No. 25. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos.--

Se recibe informe de los Regidores Marcela Céspedes, Elí Salas y Edgar Chacón, el cual se detalla a continuación:

Asistentes: Marcela Céspedes, Eli Roque Salas, Edgar Chacón.

Ausente sin justificación: Edgardo Araya.

Hora: 4:30 p.m.

1. Se recibe oficio SM-1186-2013, mediante el cual se traslada copia del acuerdo tomado, referente a plazo de 8 días que se dieron a la comisión de telecomunicaciones para que presentaran su informe final.
2. Se recibe oficio SM-1262-2013, dirigida a esta comisión, para análisis y recomendación, la nota emitida por el Comité de Deportes de Buenos Aires de Venecia, que versa sobre un bien que fue traspasado a la Asociación de Desarrollo del lugar, e indican que no aceptan dicho gestión, ya que ellos habían hecho frente a los gastos en mantenimiento, en conjunto con el Acueducto. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar a la Administración Municipal la nota remitida por los miembros del comité de deportes de Buenos Aires de Venecia, para que den respuesta a dicho comité, en virtud de que la solicitud de autorización para la firma del convenio entre la Municipalidad de San Carlos y la Asociación de Desarrollo de Buenos Aires de Venecia, fue planteada por la misma Administración Municipal, y el Concejo, lo que hizo fue aprobar dicha solicitud.**
3. Se recibe oficio SM-1586-2013, dirigida a esta comisión municipal, para análisis y recomendación en conjunto con la Asesora Legal, la carta de compromisos de la división de gobierno digital del ICE, entre esa institución y la Municipalidad de San Carlos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Autorizar al Alcalde Municipal, para que proceda a firmar la carta de compromisos entre el Gobierno Digital del ICE y esta Municipalidad tal y como fue presentada ante el Concejo Municipal.**
4. Respecto a los oficios SM-0770-2013, mediante el cual se traslada a esta comisión, la carta emitida por el Sr. Humberto Arce, referente a la invasión de la Finca Fran Farah en Marsella de Venecia, y el oficio SM-1065-2013, respecto a carta presentada por el Sr. Genaro Baldí, sobre el conflicto agrario Finca Farah. Se analiza detalladamente, el expediente existente, (sin foliar), entregado por la Secretaria Municipal a esta comisión Municipal, se revisa el acta N°66-2012, del 9 de noviembre del 2012, según el acuerdo tomado por el Concejo Municipal, y una vez revisado también el expediente administrativo existente al respecto, esta comisión concluye, que este Concejo Municipal, no ha tomado ningún acuerdo alrededor de este tema. **SE ADJUNTAN TANTO COPIA DEL ACTA COMO DEL EXPEDIENTE FACILITADO POR LA SECRETARIA MUNICIPAL.** Por lo anterior se recomienda al Concejo Municipal acordar: **Indicarle al Sr. Humberto Arce, así como al Sr. Genaro Baldí, que según consta en el acta 66-2012 del 9 de noviembre del 2012, Sesión Extraordinaria en la que se recibió al Presidente Ejecutivo del INDER, y a vecinos que están involucrados en el conflicto en la Finca Farah, y del expediente administrativo facilitado por la Secretaria**

Municipal, este Concejo Municipal, no ha tomado ningún acuerdo ni asumido ninguna posición al respecto. Por lo cual se les indica, que no es de recibo ningún alegato en el sentido de haber asumido una posición alrededor de este, ante lo cual, les indicamos, que en lo respectivo a este conflicto agrario, sobre el cual tiene competencia exclusiva el INDER, se apersonen a esa institución en caso de tener algún alegato alrededor del mismo, o el deseo de externar alguna posición, ya que no es, reitera este Concejo Municipal, competencia de este Órgano Colegiado, referirnos al mismo.

Finaliza la reunión al ser las: 5:30 p.m.

SE ACUERDA:

1. Trasladar a la Administración Municipal, nota emitida por el Comité de Deportes de Buenos Aires de Venecia que versa sobre un bien que fue traspasado a la Asociación de Desarrollo del lugar, a fin de que den respuesta a dicho Comité, en virtud de que la solicitud de autorización para la firma del Convenio entre la Municipalidad de San Carlos y la Asociación de Desarrollo de Buenos Aires de Venecia, fue planteada por la misma Administración Municipal y el Concejo lo que hizo fue aprobar dicha solicitud. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Edgardo Araya y Carlos Corella en cuanto a la firmeza).**
2. Autorizar al Alcalde Municipal para que proceda a firmar la carta de compromisos entre el Gobierno Digital del ICE y ésta Municipalidad, tal y como fue presentada ante el Concejo Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
3. Indicarle al señor Humberto Arce, así como al señor Genaro Baldí, que según consta en el acta 66-2012 del 09 de noviembre del 2012, Sesión Extraordinaria en la que se recibió al Presidente Ejecutivo del INDER y a vecinos que están involucrados en el conflicto en la Finca Farah, y del expediente administrativo facilitado por la Secretaria Municipal, este Concejo Municipal no ha tomado ningún acuerdo ni asumido ninguna posición al respecto, por lo cual se les indica que no es de recibo ningún alegato en el sentido de haber asumido una posición alrededor de este, ante lo cual, les indicamos, que en lo respectivo a este conflicto agrario sobre el cual tiene competencia exclusiva el INDER, se apersonen a esa institución en caso de tener algún alegato alrededor del mismo, o el deseo de externar alguna posición, ya que no es, reitera este Concejo Municipal, competencia de este Órgano Colegiado referirnos al mismo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Edgardo Araya).**

ARTÍCULO No. 26. Informe de la Comisión Municipal de la Mujer y Accesibilidad.--

Se recibe informe de la Regidora Marcela Céspedes, el cual se detalla a continuación:

Lunes 29 de julio de 2013

Asistentes:

Marcela Céspedes, Mayela Rojas.

Ausentes con Justificación:

Carlos Villalobos y Ligia Rodríguez.

Ausente sin justificación: Carlos Corella.

Hora: 10:00a.m.

Se salió del Palacio Municipal a las 9:00 a.m.

La actividad de celebración del primer voto femenino en Costa Rica, dio inicio a las 10:00 a.m. en el Salón Parroquial de La Tigra.

Debemos indicar que esta comisión ni el Concejo Municipal, fuimos invitados de manera oficial por la Dirección de Desarrollo Social de la Municipalidad, sino que conocimos de la misma, por medio de la Sindica del Distrito, la Sra. Magali Herrera, y fuimos invitados, precisamente por ella, al evento.

La agenda planteada era la siguiente.

- Palabras de bienvenida por parte de Walter Hernández.
- Reseña Histórica, a cargo de la Dirección de Desarrollo Social.
- Palabras del Presidente de la Asociación de Desarrollo.
- Presentación Cultural -Palabras de la Vice-Alcaldesa.
- Presentación de Grupo de teatro.

Cabe señalar, que la Sindica del lugar, no figuraba como parte de la agenda, en el uso de la palabra, y mucho menos esta comisión municipal. Sin embargo, al percatarse de nuestra presencia, se llamó a la Regidora Marcela Céspedes a conformar la mesa principal, brindándosele un espacio para que dirigiera un mensaje al público en representación del Concejo Municipal, quien así lo hizo. Esto no sucedió así, con la Sindica Municipal, lo cual nos llamó poderosamente la atención, pero además nos pareció un irrespeto para con el Concejo de Distrito, y su máxima representante que en este caso, es la Sra. Magally Herrera, en calidad de Sindica.

Por esta razón, y en aras de evitar este tipo de irrespetos, con los Concejos de Distrito a futuro, le solicitamos al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:

-Solicitarle muy respetuosamente a la Administración Municipal, que en los eventos en los que la Municipalidad de San Carlos tenga participación, ya sea como organizadora o parte de la organización de los mismos, se respete la figura del Concejo de Distrito, en la localidad donde se desarrolle el evento, en la figura del Síndico (a) Municipal, asegurándole un espacio en la mesa principal de dichos eventos, así como el uso de la palabra, como autoridad que son en cada Distrito de este cantón. Finaliza el evento al ser las 12:30 p.m

NOTA: Al ser las 20:37 horas se reincorpora a la Sesión el Presidente Municipal, procediendo a ocupar su curul.

SE ACUERDA:

Solicitar muy respetuosamente a la Administración Municipal que en los eventos en los que la Municipalidad de San Carlos tenga participación, ya sea como organizadora o como parte de la organización de los mismos, se respete la figura del Concejo de Distrito en la localidad donde se desarrolle el evento en la figura del Síndico (a) Municipal, asegurándole un espacio en la mesa principal de dichos eventos, así como el

uso de la palabra, como autoridad que son en cada distrito de este cantón. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Edgardo Araya. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Edgardo Araya).**

El Regidor Edgardo Araya justifica su voto negativo indicando que si se debe de dar el espacio para el Concejo de Distrito pero debe ser este el que defina quien es el que los va a representar, siendo que por un lado se pretende reconocer al Concejo de Distrito pero por otro lado se pretende imponer el tema del Síndico.

ARTÍCULO No. 27. Informe de la Comisión Municipal de Gobierno y Administración.--

Se recibe informe de los Regidores Elí Salas y Gilbert Cedeño, el cual se detalla a continuación:

Fecha: lunes 5 de Agosto a las 4:00 p.m. Lugar: Municipalidad de San Carlos.

Miembros presentes.

Eli Roque Salas. Gilbert Cedeño Machado.

Ausente sin justificación:

Carlos Corella.

Asuntos tratados.

1. Se reciben Oficio SM – 1266-2013 por medio del cual se traslada a esta comisión el informe presentado por la Comisión Pro Ciudad Universitaria. El mismo hace referencia a los antecedentes y evolución del proyecto. Se menciona además que el mismo es parte del plan estratégico de la municipalidad. Por otra parte se reconoce que las gestiones más avanzadas son con la UTN y que la tendencia actual es la firma de convenios para que las otras Universidades desarrollen carreras que no están en la Región, lo anterior se hará utilizando las Instalaciones de la UTN. Ante esta situación esta comisión solicita que el Concejo Municipal acuerde: **Solicitarle a la Alcaldía una ampliación y aclaración con respecto al Tema de la Ciudad Universitaria en donde se establezca claramente si el proyecto Original sigue vigente o si el trabajo municipal va en dirección de Direccionar apoyo a la UTN y acogerse con las demás instituciones a la estrategia de convenios. Así mismo el estado actual de los mismos si ya existen.**

2. Se recibe Oficio SM 1364-2013 por medio del cual se remite a esta comisión moción presentada por la Sindica Heidy Murillo y secundada por la Regidora Liz Diana Vargas y Carlos Corella sobre el fortalecimiento del SINAC y la solicitud al Gobierno de un fuero especial para miembros de organizaciones que luchan por la protección del ambiente. Al respecto, considerando que la moción tiene 5 puntos y que uno de ellos ya se ejecutó (minuto de silencio por la muerte de Jairo Mora) y que otros hacen referencia a una fecha ya pasada. **Se recomienda al Concejo que acuerde: Aprobar los puntos 3 y 4 de la Moción tal y como fueron presentadas.**

3. Se recibe oficio SM 1365-2013 mediante el cual se remite moción presentada por la Sindica Heidy Murillo y secundada por las Regidoras Liz Diana Vargas y Leticia Estrada Carlos Corella sobre modificación a la Agenda de la Sesión extraordinaria del Concejo Municipal del día 14 de Junio. **Se recomienda al Concejo que acuerde Rechazar tal moción por Extemporánea.**

4. Se recibe oficio SM-1426-2013, referente a traslado a esta comisión del Informe de la secretaria sobre las comisiones especiales existentes, su conformación así como el tema asignado. **Al respecto se recomienda que el concejo acuerde dejar sin efecto las siguientes:**

- ⤴ **Comisión Especial para que le dé seguimiento a las políticas de la Junta Vial, cuyos integrantes eran Teresita Quirós, Javier Picado y Ligia Rodríguez.**
- ⤴ **La comisión especial para darle solución al congestionamiento vial de Ciudad Quesada, cuyos integrantes fueron Franco Acosta, Margarita González y Edwin Cerdas.**
- ⤴ **La comisión especial de Proyectos habitacionales que estuvo integrada por: Javier Picado, Teresita Quirós, Ligia Rodríguez, Ricardo Rodríguez y Marcela Céspedes.**
- ⤴ **La comisión especial sobre alcantarillado compuesta por: Carlos Blanco, Cristina Araya, Margarita González, Roxana Araya, Marco Tulio Araya, Allan Alfaro y Maribel Marín.**
- ⤴ **La Comisión especial sobre Turismo que estuvo formada por Leticia Estrada y Carlos Corella.**
- ⤴ **La comisión especial para la revisión del Reglamento de Contratación Administrativa de la Municipalidad de San Carlos que recientemente entregó en Informe Final consistente en el Proyecto de Reglamento, la misma estuvo integrada por Elí Salas, Gilbert Cedeño y Marcela Céspedes.**
- ⤴ **La comisión especial del Plan Municipal de Gestión Integral de los Residuos Sólidos cuyos integrantes fueron: Adixa Arce, Melvin Anchía, Orfilia Blanco, Patricia Corrales y Geovanny Arce.**
- ⤴ **La comisión especial encargada de la revisión, análisis y creación de las políticas salariales y manuales de puestos. Que estuvo integrada por Marcela Céspedes Carlos Corella y Eli Salas. Cabe señalar, que esta comisión posteriormente fue ampliada, con los Regidores Ligia Rodríguez, y Carlos Villalobos, del Concejo Municipal, así como una representación de la Administración Municipal, en la Sra. Yahaira Carvajal, y dos miembros del Sindicato de Trabajadores de esta Municipalidad; y que el nombre de la comisión, se cambió por equipo de mejoramiento continuo, quien ya realizó el trabajo que le correspondía.**
- ⤴ **La comisión especial del rescate de la Seguridad Social, la cual está integrada por Liz diana Vargas, Rolando Ambrón y Everardo Corrales, la cual aborda una temática propia de la comisión Permanente de asuntos Sociales, Por lo que al cerrarla los asuntos a futuro serán tratados en esta comisión.**
- ⤴ **La comisión especial encargada de analizar las propuestas de afiliación a la Federación de Gobiernos Locales Fronterizos con Nicaragua. Integrada por, Edgar Chacón, Eli Salas, Juan Rafael Acosta, Gilberth Cedeño, Liz Diana Vargas, Carlos Corella y Marcela Céspedes, la cual ya cumplió su papel y el proceso de negociación pendiente será asunto de la Administración Municipal.**

Otras observaciones (errores u omisiones del oficio remitido por la secretaria).

1- Faltó agregar a la lista la Comisión de revisión de manuales (la cual está vigente y llevando a cabo el trabajo asignado).

2- La referente a COLOSEVI, la cual debe excluirse de esta lista ya que no es una comisión especial sino una representación del Concejo y que está vigente y realizando su trabajo.

3- La comisión especial de Cámaras de Seguridad en la cual señor Carlos Corella no es miembro, situación que debe ser modificada por la Secretaria; y falta Incluir a las Licenciadas Angie Rodríguez y Merilyn Rojas (representante de la Administración Municipal).

4- La comisión especial de telecomunicaciones, a esta comisión el Concejo le estableció un plazo de mes y medio a partir el 15 de Julio para presentar su informe final.

5-La Comisión Interinstitucional de Seguridad, no debe estar en esta lista porque es una representación del Concejo y no una comisión especial.

6- Excluir de la lista la Comisión caso de expropiación Finca Farah, ya que la misma no es una comisión municipal.

5. Se recibe oficio SM-1565-2013, con el cual se remite a esta comisión la carta de entendimiento entre el MEIC y la municipalidad de San Carlos sobre la simplificación de trámites, en razón de que se adjunta el criterio legal de la Dirección de asuntos jurídicos se recomienda que el Concejo **Acuerde aprobar la Carta de Entendimiento tal y como fue presentada por la Administración Municipal.**

6. Se recibe oficio SM-1617-2013, mediante el cual se traslada a esta comisión para análisis y recomendación, la moción presentada por el Regidor Gerardo Salas y respaldada por Carlos Corella, referente a la solicitud de revocatoria de un acuerdo por medio del cual se determinó rechazar la solicitud de donación de la Plaza de Fútbol de Florencia a la Asociación de Desarrollo de Florencia.

Se recomienda al Concejo Municipal, que previo a recomendar sobre el fondo de la moción, se tomen los siguientes acuerdos, cuyas respuestas sirvan como fundamento, de cualquier recomendación que brinde esta comisión municipal, y eventualmente de cualquier acuerdo que tome el Concejo Municipal:

1.Solicitarle a la Asesora Legal del Concejo Municipal, se pronuncie ante esta Comisión Municipal, si este procedimiento de revocatoria de un acuerdo, mediante una moción municipal, está amparado al marco legal vigente, en virtud de que se considera que hay un interés público de por medio, y se trata de una revocatoria de un acuerdo por el fondo y no simplemente por la forma del mismo. Así mismo, se refiera a la asesoría brindada por ella, cuando se realizó la consulta por parte del Concejo Municipal, sobre la procedencia o conveniencia de llevar a cabo esa donación, en el momento en que dicha solicitud fue rechazada por el Concejo Municipal.

2. Solicitarle a la Asociación de Desarrollo Integral de Florencia, que indique con claridad, la ubicación exacta del terreno ofrecido por el Sr. Rigioni, así como señalar, si el ofrecimiento de un 3 a 1, realizada por el Sr. Rigioni, se refiere en términos a la dimensión actual del terreno, o si sería a las dimensiones, considerando la supuesta ampliación de la vía y por ende la reducción del terreno de la Plaza de Fútbol. Adicionalmente consultarle a esa Asociación, si en caso de requerirse algún tipo de inversión para poder construir sobre dicho terreno, si esa Asociación va a asumir dichos costos o no, o si parte del trato al que se llegue con el Sr. Rigioni, contemplaría, que el terreno debe donarse con las condiciones aptas para construir el Complejo Deportivo y Recreativo.

3. Solicitarle a la Administración Municipal, que por medio del departamento de ingeniería, una vez definido el terreno que eventualmente se donaría, se proceda a realizar un estudio de suelos del sitio, a efectos de determinar algunos aspectos como los siguientes:

- △ **Si es un terreno apto para construir un complejo deportivo y recreativo como el indicado por la ADI de Florencia.**
- △ **Si para poder construir, hay que realizar algún tipo de trabajo para dejar en condiciones óptimas el terreno. Si es así, se indique cuánto costaría llevar a cabo dichos trabajos.**

4. Solicitarle al CONAVI, se nos indique, si efectivamente en la ruta 35 ubicada en Florencia, de San Carlos, se llevaría a cabo una ampliación que implique, que la plaza de futbol de Florencia, propiedad de la Municipalidad de San Carlos, se vería reducida en sus diensiones una vez realizada dicha ampliación.

Finaliza la sesión a las 4:45 p.m.

SE ACUERDA:

- 1. Solicitar a la Alcaldía una ampliación y aclaración con respecto al tema de la Ciudad Universitaria, en donde se establezca claramente si el proyecto original sigue vigente o si el trabajo municipal va en dirección de direccionar apoyo a la UTN y acogerse con las demás instituciones a la estrategia de convenios, así mismo el estado actual de los mismos si ya existen. **Votación unánime.****
- 2. Solicitar al Gobierno un fuero de protección especial para los miembros de las organizaciones que con sus acciones de prevención de socorro y de asistencia para los ecosistemas, el agua y las poblaciones afectadas, quienes finalmente están poniendo en peligro sus vidas, en defensa del bien común y de la vida misma. **Votación unánime.****
- 3. Solicitar al Gobierno de la República fortalecer el SINAC para que pueda cumplir su objetivo. **Votación unánime.****
- 4. Rechazar moción emitida por la Síndica Heydi Murillo y respaldada por los Regidores Carlos Corella, Liz Vargas y Leticia Estrada, referente a solicitud de incorporación de un nuevo punto en la agenda establecida para la Sesión Extraordinaria a celebrarse el viernes 14 de junio del año en curso por extemporánea. **Votación unánime.****

AL SER LAS 20:45 HORAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN SIN HABERSE PODICO AGOTAR LA AGENDA.--

**Carlos Eduardo Villalobos Vargas
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Alejandra Bustamante Segura
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

**Alfredo Córdoba Soro
ALCALDE MUNICIPAL**